

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>«la contraloría del ciudadano»</i></p>	REGISTRO NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB "AUTO DE APERTURA" PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-06	Versión: 02

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB
AUTO DE APERTURA No. 089 PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO**, a la señora **ELISABETH BARBOSA** con C.C. No. **52.116.033**, en calidad de Alcalde y Ordenadora del gasto, al señor **DARIO SANTA** con C.C. No. **14.231.203** en su condición de Almacenista General y Supervisor del contrato 157 del 13/03/2023, a la señora **YENNY LIZETHE RICO GOMEZ** con C.C. No. **1.110.482.791** con cargo de Almacenista General y Supervisora del contrato 157 y el señor **VLADIMIR AUGUSTO TRUJILLO RODRIGUEZ**, con C.C. No. **79.694.049** representante legal de **Inversiones y Suministros del Sur SAS. ZOMAC** con Nit. **901376360-9**; para la época de los hechos; del **AUTO DE APERTURA No. 089 de fecha 31 de julio de 2024**, dentro del Proceso de responsabilidad fiscal radicado con el No. **112-078-2024** adelantado ante la **Administración Municipal de Rioblanco Tolima**, proferido por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima.

Comunicándoles que de acuerdo al artículo noveno del auto de **Apertura No. 089**, la señora **ELISABETH BARBOSA**, rendirá su versión libre y espontánea el día **10 de septiembre de 2024** a las **9:00 A.M**; el señor **DARIO SANTA** rendirá versión libre el día **10 de septiembre de 2024** a las **10:00 A.M**; la señora **YENNY LIZETHE RICO GOMEZ** rendirá versión libre el día **10 de septiembre de 2024** a las **11:00 A.M** y el señor **VLADIMIR AUGUSTO TRUJILLO RODRIGUEZ**, representante legal de **Inversiones y Suministros del Sur SAS. ZOMAC** con Nit. 901376360-9 a rendirá la versión libre el día **10 de septiembre de 2024** a las **2:00 P.M**, en la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal Ubicada en el séptimo (7) piso de la Gobernación del Tolima.

No obstante la anterior el presunto responsable podrá dar alcance a su versión libre y espontánea por escrito, a través de documento debidamente firmado, con nombre completo y número de cédula, indicando el radicado **112-078-2024**, remitido al correo electrónico institucional ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co, en la fecha indicada o antes; también lo puede hacer por cualquier medio de audio o audiovisual, siempre que ofrezca legibilidad y seguridad para el registro de lo manifestado.

Igualmente, se les comunica que puede estar asistidos por un profesional del derecho si así lo estima conveniente, lo mismo que solicitar o aportar las pruebas que consideren conducentes, controvertir las que se alleguen en su contra y ejercer a plenitud el derecho de defensa.

Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

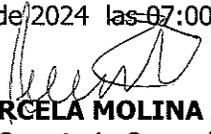
Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Se publica copia íntegra del Auto en 58 Páginas.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Secretaria General

Se fija el presente **AVISO** en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 05 de septiembre de 2024 las 07:00 a.m.


ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Secretaria General

DESEFIJACION

Hoy 11 de septiembre de 2024 siendo las 6:00 pm., venció el término de fijación del anterior **AVISO**, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Secretaria General

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del educador</i></p>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

AUTO DE APERTURA DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. 089

En la ciudad de Ibagué, a los treinta y un días (31) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima, profiere Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal, bajo el radicado 112-078-024, con fundamento en los artículos 40 y 41 de la Ley 610 de 2000, teniendo en cuenta lo siguiente:

COMPETENCIA

Este Despacho es competente para adelantar el presente proceso de Responsabilidad Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 268 y siguientes de la Constitución Política de Colombia, Ley 610 de 2000, Ordenanza 008 de 2001, y Auto de Asignación 172 del 28 de junio de 2024 y demás normas concordantes.

FUNDAMENTOS DEL HECHO:

Motivó, el presente Auto de apertura ante la Administración Municipal de Rioblanco-Tolima, el memorando DCFMA-36-2024 del 20 de mayo de 2024, suscrito por la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, dando traslado a la Dirección técnica de Responsabilidad Fiscal del Hallazgo Fiscal 079 del 20 de mayo de 2024, donde se indica lo siguiente:

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 08: Daño patrimonial debido al inadecuado control y seguimiento por parte del supervisor del contrato para garantizar la ejecución y cumplimiento del objeto contractual respecto al suministro de combustible.

Contrato N°	157 del 13 de marzo de 2023.
Objeto	Contratar el suministro de combustibles gasolina o diésel para el normal funcionamiento de la maquinaria pesada, vehículo compactador de basura, motores y demás vehículos pertenecientes a la administración municipal de Rioblanco Tolima para el mantenimiento y adecuación de las vías y recolección de residuos para el cuidado del medio ambiente, Rioblanco responde 2020 – 2023.
Valor Inicial	\$180.000.000=
Plazo Inicial	Diez (10) meses contados a partir del acta de inicio o hasta agotar disponibilidad sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2023.
Contratista	INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S ZOMAC.
Supervisor	DARIO SANTA.
Acta Inicio	16 de marzo de 2023.

	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

Fecha Terminación	31 de diciembre de 2023.
Fecha de Adición	03 de noviembre de 2023.
Valor Adición	\$60.000.000=
Valor Total del Contrato	\$240.000.000=

Criterio:

- Constitución Política, artículo 209
- Ley 80 de 1993, artículo 26
- Ley 610 de 2000, Artículo 3 y 6
- Ley 1474 de 2011, artículos 82 al 84
- Ley 1952 de 2019, artículo 26 y ss.; numeral 22 y 23 del artículo 38, y artículo 67
- Contrato 157 del 13 de marzo de 2023.

Condición

Al evaluar el expediente contractual No. 157 del 13 de marzo de 2023, en trabajo de campo se pudo evidenciar varias irregularidades respecto a la ejecución y cumplimiento del objeto contractual que consiste en "el suministro de combustibles gasolina o diésel para el normal funcionamiento de la maquinaria pesada, vehículo compactador de basura, motores y demás vehículos pertenecientes a la administración municipal de Rioblanco Tolima", para lo cual se solicitó certificación de vehículos que son propiedad del municipio, discriminando los que se encuentran en funcionamiento con los que están en desuso, misma que se adjunta a continuación:



**EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA
CERTIFICA**

Que el parque automotor relacionado a continuación hace parte y son propiedad del Municipio de Rioblanco, Departamento del Tolima y que actualmente se encuentran en operatividad y/o funcionamiento:

RELACION VEHICULOS, MOTOS Y MAQUINARIA AMARILLA				
No.	TIPO DE VEHICULO	MODELO	NUMERO DE PLACA Y/O REFERENCIA	VALOR VEHICULO
1	Retroexcavadora Case	2023	580 Super N	\$ 607.310.000
2	Retroexcavadora Caterpillar	2018	410F2	\$ 188.000.000
3	Motoniveladora Case	2022	845B	\$ 930.000.000
4	Motoniveladora Caterpillar	2018	120K	\$ 875.000.000
5	Vibra Compactador Caterpillar	2015	CS423-E	\$ 156.055.048
6	Compactador	2023	JTU 480	\$ 233.500.000
7	Volqueta Internacional	2008	OCJ 481	\$ 180.800.000
8	Volqueta Chevrolet	2007	OTD 730	\$ 56.400.000
9	Volqueta Internacional	2023	KPP 744	\$ 483.200.000
10	Motocicleta Yamaha XT2125	2015	IFM 34D	\$ 10.800.000
11	Motocicleta Suzuki DR200	2014	DVA 99D	\$ 10.300.000
12	Motocicleta Suzuki DR 150	2022	VVA 92F	\$ 10.800.000
13	Motocicleta Suzuki DR150	2023	VVA 91F	\$ 9.015.500
14	Motocicleta Yamaha XT2, 150	2023	OCY 32G	\$ 14.000.000
15	Camioneta Chevrolet Colorado	2023	JTU491	\$ 171.800.000

La presente se expide en el Municipio de Rioblanco Tolima, el día veinte (20) del mes de febrero del 2024.


ANDRES MAURICIO MONTOYA RIVERA
 ALMACENISTA GENERAL

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA

Código Postal: 735580, NIT: 890702040-7
 Carrera 6 No 4 - 25 Barrio Centro, Rioblanco - Tolima
 Email: alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co contactenos@rioblanco-tolima.gov.co
www.rioblanco-tolima.gov.co

40

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>en controlamos del ciudadano</i></p>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

 	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIOBLANCO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA ALMACEN 2024-2027	CÓDIGO: 110
---	--	-------------

CERTIFICA

Que el parque automotor relacionado a continuación hace parte y son propiedad del Municipio de Rioblanco, Departamento del Tolima y que actualmente se encuentran en desuso e inoperatividad:

RELACION VEHICULOS, MOTOS Y MAQUINARIA AMARILLA			
No.	TIPO DE VEHICULO	MARCA	NUMERO DE PLACA Y/O REFERENCIA
1	Cargador Cat	Caterpillar	Cat 950B
2	Camioneta Cherokee	Jeep	OTD 985
3	Retroexcavadora	Caterpillar	Cat 416E
4	Compactor de basura	International	OCJ 483
5	Volqueta	Nissan	JLA 862
6	Camioneta Luv	Chevrolet	OTI 878
7	Motoniveladora Cat	Caterpillar	120G
8	Motocicleta 200cc	Suzuki	DVA 99D
9	Motocicleta 150cc	Yamaha	IFM 34D
10	Motocicleta 150cc	Yamaha	IFO 81D

La presente se expide en el Municipio de Rioblanco Tolima, el día veinte (20) del mes de febrero del 2024.


ANDRES MAURICIO MONTOYA RIVERA
 ALMACENISTA GENERAL

Código Postal: 735560, NIT: 890702040-7
 Carrera 5 No 4 - 25 Barrio Centro, Rioblanco - Tolima
 Email: alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co captamenes@rioblanco-tolima.gov.co
www.rioblanco-tolima.gov.co

Con base a lo anterior, este ente de control determina lo siguiente:

1. En las actas de entrega del contratista se anexa factura electrónica de venta, no obstante se observa que en la relación de recibos emitidos por la estación de servicios "EDS ATA ICO" para soportar el cobro de dichas facturas hay algunos en los cuales no se identifica el vehículo al cual se le suministró el combustible, generando con ello una **disminución de los recursos públicos**, toda vez que en el contrato se delimita los vehículos a los cuales se les puede suministrar el combustible, siendo estos los pertenecientes al parque automotor, tal y como se detalla a continuación:

RECIBOS EMITIDOS POR LA ESTACIÓN DE SERVICIOS "EDS ATA ICO" SIN SOPORTE DE PLACA DEL VEHÍCULO AL CUAL SE LE SUMINISTRÓ EL COMBUSTIBLE.

1.1. Factura electrónica No. FEAT 148 del 17 de abril de 2023

FACTURA ELECTRÓNICA No. FEAT 148 DEL 17/04/2023						
No. DE RECIBO	FECHA EMISIÓN	DETALLE	CANTIDAD	VALOR GALON	VALOR TOTAL	FOLIO DEL EXPEDIENTE
2469	26/03/2023	GASOLINA	10	\$ 13.086,6	\$ 130.866,0	313 - TOMO 2
2486	16/04/2023	GASOLINA	18	\$ 13.086,6	\$ 235.558,8	316 - TOMO 2
2483	13/04/2023	GASOLINA	16	\$ 13.086,6	\$ 209.385,6	317 - TOMO 2
TOTAL					\$ 575.810,4	

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>la institución de los ciudadanos</small>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

ESTACION DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9

Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** N° **2594**

FECHA: 01-05-2023

SEÑOR: Alvaro Elío NIT: 870702040-7

DIRECCION: _____ VEHICULO: _____

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	3	13.086,6	39.259,80
A.C.P.M.			
Lubricantes			
TOTAL \$			39.259,80

Recibo y acepta el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

Recibí: _____ Vendedor: Wladimir A. Trujillo

ESTACION DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9

Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** N° **2595**

FECHA: 01-05-23

SEÑOR: Alvaro Elío NIT: 870702040-7

DIRECCION: _____ VEHICULO: _____

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	2	13.086,6	26.173,20
A.C.P.M.			
Lubricantes			
TOTAL \$			26.173,20

Recibo y acepta el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

Recibí: _____ Vendedor: Wladimir A. Trujillo

Fuente: Expediente contractual 157 de 2023.

1.3. Factura electrónica No. FEAT 182 del 20 de junio de 2023

FACTURA ELECTRÓNICA No. FEAT 182 DEL 20/06/2023						
No. DE RECIBO	FECHA EMISIÓN	DETALLE	CANTIDAD	VALOR GALON	VALOR TOTAL	FOLIO DEL EXPEDIENTE
1502	3/05/2023	A.C.P.M.	9	\$ 11.096,6	\$ 99.869,4	386 - TOMO 2
1515	8/05/2023	GASOLINA	7,5	\$ 13.086,6	\$ 98.149,5	389 - TOMO 2
1532	17/05/2023	GASOLINA	1,4	\$ 13.086,6	\$ 18.321,2	393 - TOMO 2
1546	23/05/2023	GASOLINA	2,5	\$ 13.086,6	\$ 32.716,5	397 - TOMO 2
TOTAL					\$ 249.056,6	

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

ESTACION DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9

Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** N° **1515**

FECHA: 08/05/23

SEÑOR: Alvaro Roldano NIT: 870702040-7

DIRECCION: Cr 5 N° 4-25 VEHICULO: _____

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	7,5		98.150
A.C.P.M.			
Lubricantes			
TOTAL \$			98.150

Recibo y acepta el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

Recibí: _____ Vendedor: Wladimir A. Trujillo

ESTACION DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9

Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** N° **1502**

FECHA: 03/05/2023

SEÑOR: Alvaro Roldano NIT: 870702040-7

DIRECCION: Cr 5 N° 4-25 VEHICULO: _____

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	9		99.869
Lubricantes			
TOTAL \$			99.869

Recibo y acepta el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

Recibí: _____ Vendedor: Wladimir A. Trujillo

@

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Por el bienestar de todos</i></p>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF	
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

2.1. Factura electrónica No. FEAT 148 del 17 de abril de 2023

ACTA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE No. 01 MES DE MARZO Y ABRIL						
VEHÍCULO:	CAMIONETA	PLACA:	GPP173			
COMBUSTIBLE	No. DE RECIBO	FECHA EMISIÓN	CANTIDAD	VALOR GALON	VALOR TOTAL	FOLIO DEL EXPEDIENTE
GASOLINA	2465	16/03/2023	10	\$ 13.086,6	\$ 130.866,0	312 - TOMO 2
GASOLINA	2467	22/03/2023	10	\$ 13.086,6	\$ 130.866,0	312 - TOMO 2
GASOLINA	2470	30/03/2023	9	\$ 13.086,6	\$ 117.779,4	313 - TOMO 2
GASOLINA	2472	1/04/2023	9	\$ 13.086,6	\$ 117.779,4	313 - TOMO 2
GASOLINA	2473	5/04/2023	4	\$ 13.086,6	\$ 52.346,4	314 - TOMO 2
GASOLINA	2475	10/04/2023	9	\$ 13.086,6	\$ 117.779,4	314 - TOMO 2
GASOLINA	2477	11/04/2023	10	\$ 13.086,6	\$ 130.866,0	315 - TOMO 2
GASOLINA	2481	12/04/2023	17	\$ 13.086,6	\$ 222.472,2	315 - TOMO 2
TOTAL					\$ 1.020.754,8	

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** N° 2465

FECHA: 16.03.2023

SEÑOR: *Alcalde Vpa* NIT: 890702040-2

DIRECCION: *Ca 5 - H. 4-25* VEHICULO: *GPP173*

DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL
Gasolina Motor	10		130.866,00
A.C.P.M.			
Lubricantes			
			TOTAL \$ 130.866,00

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008.

Recibí: *[Signature]* Vendedor: *Vladimir Trujillo*

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** N° 2467

FECHA: 22.03.2023

SEÑOR: *Alcalde Vpa* NIT: 890702040-2

DIRECCION: *Ca 5 - H. 4-25* VEHICULO: *GPP173*

DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL
Gasolina Motor	10		130.866,00
A.C.P.M.			
Lubricantes			
			TOTAL \$ 130.866,00

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008.

Recibí: *[Signature]* Vendedor: *Vladimir Trujillo*

ESTACION DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 376 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** N° 2470
 CRÉDITO
 FECHA: 30.03.2023
 SEÑOR: Alcaide WPAI NIT: 890702040-7
 DIRECCIÓN: CMT-1-A-25 VEHICULO: 6PP173

DETALLE	CANT.	V/R.	UNIDAD	V/R.	TOTAL
Gasolina Motor	9				117.779.40
A.C.P.M.					
Lubricantes					

Recibo y acepta el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ 117.779.40

Recibí: *[Signature]* Vendedor: Vladimir Trujillo

ESTACION DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 376 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** N° 2472
 CRÉDITO
 FECHA: 01.09.2023
 SEÑOR: Alcaide WPAI NIT: 890702040-7
 DIRECCIÓN: CMT-1-A-25 VEHICULO: 6PP173

DETALLE	CANT.	V/R.	UNIDAD	V/R.	TOTAL
Gasolina Motor	9				117.779.40
A.C.P.M.					
Lubricantes					

Recibo y acepta el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ 117.779.40

Recibí: *[Signature]* Vendedor: Vladimir Trujillo

ESTACION DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 376 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** N° 2473
 CRÉDITO
 FECHA: 05.04.2023
 SEÑOR: Alcaide WPAI NIT: 890702040-7
 DIRECCIÓN: CMT-1-A-25 VEHICULO: 6PP173

DETALLE	CANT.	V/R.	UNIDAD	V/R.	TOTAL
Gasolina Motor	4				52.346.40
A.C.P.M.					
Lubricantes					

Recibo y acepta el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ 52.346.40

Recibí: *[Signature]* Vendedor: Vladimir Trujillo

ESTACION DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 376 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** N° 2475
 CRÉDITO
 FECHA: 10.04.2023
 SEÑOR: Alcaide WPAI NIT: 890702040-7
 DIRECCIÓN: CMT-1-A-25 VEHICULO: 6PP173

DETALLE	CANT.	V/R.	UNIDAD	V/R.	TOTAL
Gasolina Motor	9				117.779.40
A.C.P.M.					
Lubricantes					

Recibo y acepta el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ 117.779.40

Recibí: *[Signature]* Vendedor: Vladimir Trujillo

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>en cumplimiento de la ley</small>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF	
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 376 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** N° 2411
 CREDITO
 FECHA: 21-03-2023
 SEÑOR: Hector Mpal NIT. 890702040-7
 DIRECCIÓN: Cra 5. H. 4-25 VEHICULO: Jx2 295

DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	21		233.028.60
Lubricantes			
TOTAL S			233.028.60

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
 Recibí: [Signature] Vendedor: Vladimir Trujillo

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 376 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** N° 2420
 CREDITO
 FECHA: 25-03-2023
 SEÑOR: Hector Mpal NIT. 890702040-7
 DIRECCIÓN: Cra 5. H. 4-25 VEHICULO: Jx2 295

DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	20		221.932.00
Lubricantes			
TOTAL S			221.932.00

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
 Recibí: [Signature] Vendedor: Vladimir Trujillo

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DFL TOLIMA <small>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL</small>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 376 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** N° 2423
 CRÉDITO
 FECHA: 26-03-2023
 SEÑOR: *Maldonado* NIT: 890702040-7
 DIRECCIÓN: *C.S.H. 4-25* VEHICULO: *7x2 275*

DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	19		210.835.40
Lubricantes			
TOTAL \$			210.835.40

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
 Recibo: *[Signature]* Venecador: *Wladimir Trujillo*

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 376 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** N° 2428
 CRÉDITO
 FECHA: 28-03-2023
 SEÑOR: *Maldonado* NIT: 890702040-7
 DIRECCIÓN: *C.S.H. 4-25* VEHICULO: *7x2 275*

DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	19		210835.40
Lubricantes			
TOTAL \$			210835.40

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
 Recibo: *[Signature]* Venecador: *Wladimir Trujillo*

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 376 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** N° 2436
 CRÉDITO
 FECHA: 31-03-2023
 SEÑOR: *Maldonado* NIT: 890702040-7
 DIRECCIÓN: *C.S.H. 4-25* VEHICULO: *7x2 275*

DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	19		210835.40
Lubricantes			
TOTAL \$			210835.40

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
 Recibo: *[Signature]* Venecador: *Wladimir Trujillo*

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 376 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** N° 2447
 CRÉDITO
 FECHA: 10-04-2023
 SEÑOR: *Maldonado* NIT: 890702040-7
 DIRECCIÓN: *C.S.H. 4-25* VEHICULO: *7x2 275*

DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	20		221.937.00
Lubricantes			
TOTAL \$			221.937.00

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
 Recibo: *[Signature]* Venecador: *Wladimir Trujillo*

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la institución del campesino</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF	
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

ESTACION DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 376 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** N° 2577
 CREDITO
 FECHA: 24-04-2023
 SEÑOR: Hualdir R/CO NIT. 870702040-7
 DIRECCION: C-5-714-25 VEHICULO: 6PP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	12	13.086.6	157.039.20
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ 157.039.20

Recibí: [Signature] Vendedor: Vladimir A Trujillo

ESTACION DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 376 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** N° 2582
 CREDITO
 FECHA: 27-04-2023
 SEÑOR: Hualdir R/CO NIT. 870702040-7
 DIRECCION: C-5-714-25 VEHICULO: 6PP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	14	13.086.6	183.212.40
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ 183.212.40

Recibí: [Signature] Vendedor: Vladimir A Trujillo

ESTACION DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 376 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** N° 2588
 CREDITO
 FECHA: 29-04-2023
 SEÑOR: Hualdir R/CO NIT. 870702040-7
 DIRECCION: C-5-N-4-25 VEHICULO: 6PP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	13	13.086.6	170.125.80
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ 170.125.80

Recibí: [Signature] Vendedor: Vladimir A Trujillo

ESTACION DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 376 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** N° 2592
 CREDITO
 FECHA: 30-04-2023
 SEÑOR: Hualdir R/CO NIT. 870702040-7
 DIRECCION: C-5-N-4-25 VEHICULO: 6PP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	14	13.086.6	183.212.40
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ 183.212.40

Recibí: [Signature] Vendedor: Vladimir A Trujillo

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
 La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</p>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9
Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** No. 2597
 CRÉDITO
 FECHA: 2-05-23
 SEÑOR: Rodrigo Elco MIT: 870702000-7
 DIRECCIÓN: Cra 5. N. 125 VEHICULO: 6P 173

DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL
Gasolina Motor	13	13.086.6	170.125.80
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepta el contenido del presente conforme a la ley 1234 de 2009
TOTAL \$ 170125.80
 Recibi: [Signature] Vendedor: Wladimir A. Trujillo

Fuente: Expediente contractual 157 de 2023.

De igual manera, En la Factura electrónica No. FEAT 166 del 25 de mayo de 2023, aportada por el contratista y en la relación de recibos emitidos por la estación de servicios "EDS ATA ICO" para soportar el cobro de la factura de venta, se evidencia que se le suministró combustible a un (1) vehículo que no se encuentra en funcionamiento, tipo "cargador Caterpillar" de placa 950B, de conformidad con la certificación del parque automotor emitida por el almacenista municipal, tal y como se evidencia a continuación:

ACTA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE No. 02 MES DE ABRIL Y MAYO						
VEHÍCULO:	CARGADOR CATERPILLAR	PLACA:	950B	EL VEHÍCULO NO ESTÁ EN FUNCIONAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL ALMACENISTA MUNICIPAL.		
COMBUSTIBLE	No. DE RECIBO	FECHA EMISIÓN	CANTIDAD	VALOR GALON	VALOR TOTAL	FOLIO DEL EXPEDIENTE
A.C.P.M.	2458	25/04/2023	43	\$ 11.096,6	\$ 477.153,8	362 - TOMO 2
A.C.P.M.	2468	28/04/2023	45	\$ 11.096,6	\$ 499.347,0	365 - TOMO 2
A.C.P.M.	2479	2/05/2023	41	\$ 11.096,6	\$ 454.960,6	368 - TOMO 2
TOTAL					\$ 1.431.461,4	

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la institución del desarrollo</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF	
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 378 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** N° 2458
 CRÉDITO
 FECHA: 25-04-2023
 SEÑOR: Alcalde R/O NIT. 890702040-7
 DIRECCION: C-5-71-4-25 VEHICULO: 950B

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	43	11.096.6	477.153.80
Lubricantes			
TOTAL \$			477.153.80

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

Recibi: [Signature] Vendedor: Vladimir A Trojillo

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 378 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** N° 2468
 CRÉDITO
 FECHA: 28-04-2023
 SEÑOR: Alcalde R/O NIT. 890702040-7
 DIRECCION: C-5-71-4-25 VEHICULO: 950B

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	45	11.096.6	499.347.00
Lubricantes			
TOTAL \$			499.347.00

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

Recibi: [Signature] Vendedor: Vladimir A Trojillo

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 378 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** N° 2479
 CRÉDITO
 FECHA: 07-05-2023
 SEÑOR: Alcalde R/O NIT. 890702040-7
 DIRECCION: C-5-71-4-25 VEHICULO: 950B

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	41	11.096.6	454.960.00
Lubricantes			
TOTAL \$			454.960.00

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

Recibi: [Signature] Vendedor: Vladimir A Trojillo

Expediente contractual 157 de 2023.

Fuente:

2.3. Factura electrónica No. FEAT 182 del 20 de junio de 2023

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>en cumplimiento de la ley 1274 de 2008</small>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF	
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

ACTA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE No. 03 MES DE MAYO Y JUNIO						
VEHICULO:	CAMIONETA	PLACA:	GPP173			
COMBUSTIBLE	No. DE RECIBO	FECHA EMISION	CANTIDAD	VALOR GALON	VALOR TOTAL	FOLIO DEL EXPEDIENTE
GASOLINA	1508	5/05/2023	12	\$ 13.086,6	\$ 157.039,2	387 - TOMO 2
GASOLINA	1521	11/05/2023	13	\$ 13.086,6	\$ 170.125,8	391 - TOMO 2
GASOLINA	1535	18/05/2023	6,4	\$ 13.086,6	\$ 83.754,2	394 - TOMO 2
GASOLINA	1541	19/05/2023	13,1	\$ 13.086,6	\$ 171.434,5	396 - TOMO 2
GASOLINA	1557	26/05/2023	10	\$ 13.086,6	\$ 130.866,0	400 - TOMO 2
GASOLINA	1561	29/05/2023	6,1	\$ 13.086,6	\$ 79.828,3	401 - TOMO3
GASOLINA	1567	30/05/2023	14,1	\$ 13.086,6	\$ 184.521,1	403 - TOMO 3
GASOLINA	1575	6/06/2023	14	\$ 13.086,6	\$ 183.212,4	405 - TOMO 3
GASOLINA	1580	7/06/2023	12	\$ 13.086,6	\$ 157.039,2	406 - TOMO 3
TOTAL					\$ 1.317.820,6	

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

ESTACION DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9

Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** No 1508
 CREDITO
 FECHA: 05/05/2023
 SEÑOR: Alcalde Roldan DIT. 870702040-7
 DIRECCION: Cv SN° 4-25 VEHICULO: GPP173

DETALLE	CANT.	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
Gasolina Motor	12		157.039
A.C.P.M.			
Lubricantes			
			TOTAL \$ 157.039

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1274 de 2008

Recib: [Firma] Vendedor: Wladimir Tajillo

ESTACION DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9

Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** No 1521
 CREDITO
 FECHA: 11/05/2023
 SEÑOR: Alcalde Roldan DIT. 870702040-7
 DIRECCION: Cv SN° 4-25 VEHICULO: GPP173

DETALLE	CANT.	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
Gasolina Motor	13		170.126
A.C.P.M.			
Lubricantes			
			TOTAL \$ 170.126

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1274 de 2008

Recib: [Firma] Vendedor: Wladimir Tajillo

[Handwritten mark]

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la excelencia del servicio</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF	
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

ESTACION DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 376 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** No 1535
 CRÉDITO
 FECHA: 18/05/2023
 SEÑOR: Alcaldía Rioblanco NIT. 890702040-7
 DIRECCIÓN: Cr 5 4-25 VEHICULO: 6PP173

DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL
Gasolina Motor	6,4		83734
A.C.P.M.			
Lubricantes			
			83734

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ _____

Recibo: [Signature] Vendedor: Wladimir Torgillo

ESTACION DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 376 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** No 1541
 CRÉDITO
 FECHA: 19/05/2023
 SEÑOR: Alcaldía Rioblanco NIT. 890702040-7
 DIRECCIÓN: Cr 5 4-25 VEHICULO: 6PP173

DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL
Gasolina Motor	13,1		171434
A.C.P.M.			
Lubricantes			
			171434

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ _____

Recibo: [Signature] Vendedor: Wladimir Torgillo

ESTACION DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 376 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** No 1551
 CRÉDITO
 FECHA: 29/05/2023
 SEÑOR: Alcaldía Rioblanco NIT. 890702040-7
 DIRECCIÓN: Cr 5 4-25 VEHICULO: 6PP173

DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL
Gasolina Motor	6,1		79828
A.C.P.M.			
Lubricantes			
			79828

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ 79.828

Recibo: [Signature] Vendedor: Wladimir Torgillo

ESTACION DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 376 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** No 1557
 CRÉDITO
 FECHA: 30/05/2023
 SEÑOR: Alcaldía Rioblanco NIT. 890702040-7
 DIRECCIÓN: Cr 5 N° 4-25 VEHICULO: 6PP173

DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL
Gasolina Motor	18,1		184521
A.C.P.M.			
Lubricantes			
			184521

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ 184.521

Recibo: [Signature] Vendedor: Wladimir Torgillo

49

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>Una institución al servicio de la ciudadanía</small>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF	
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9

Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-9

Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** No 1575

CONTADO **RECIBO** No 1580

FECHA: 6/06/2023

FECHA: 7/06/2023

SEÑOR: Aldelia Piñolana NIT. 890702010

SEÑOR: Aldelia Piñolana NIT. 890702010

DIRECCIÓN: Cr 5 4-25 VEHICULO: 6PP 473

DIRECCIÓN: Cr 5 4-25 VEHICULO: 6PP 473

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	14		183.212
A.C.P.M.			
Lubricantes			

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	12		154.039
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

TOTAL \$ 183.212

TOTAL \$ 154.039

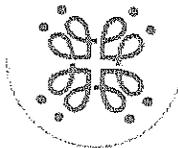
Recibi: [Firma] Verificador: [Firma] Fiscal: [Firma] Vendedor: [Firma]

Fuente: Expediente contractual 157 de 2023.

ACTA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE No. 03 MES DE MAYO Y JUNIO						
VEHÍCULO:	CAMIONETA	PLACA:				
			JXZ275			
COMBUSTIBLE	No. DE RECIBO	FECHA EMISIÓN	CANTIDAD	VALOR GALON	VALOR TOTAL	FOLIO DEL EXPEDIENTE
A.C.P.M.	1507	5/05/2023	17	\$ 11.096,6	\$ 186.423,0	387 - TOMO 2
A.C.P.M.	1519	11/05/2023	13,9	\$ 11.096,6	\$ 154.242,7	390 - TOMO 2
A.C.P.M.	1530	17/05/2023	18,5	\$ 11.096,6	\$ 205.287,1	393 - TOMO 2
A.C.P.M.	1548	25/05/2023	13,5	\$ 11.096,6	\$ 152.023,0	397 - TOMO 2
A.C.P.M.	1556	26/05/2023	9	\$ 11.096,6	\$ 99.869,4	400 - TOMO 2
TOTAL					\$ 797.845,2	

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>la contraloría del ciudadano</small>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 376 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** No 1507
 CRÉDITO
 FECHA: 05/05/2023
 SEÑOR: Alcaldía Probitaria NIT. 890202040-7
 DIRECCIÓN: Cr 5 N° 4-25 VEHICULO: JX2275

DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	17		186.423
Lubricantes			
TOTAL \$			186.423.

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

Recibi: *[Signature]* Vendedor: *[Signature]*

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 376 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** No 1519
 CRÉDITO
 FECHA: 11/05/2023
 SEÑOR: Alcaldía Probitaria NIT. 890202040-7
 DIRECCIÓN: Cr 5 N° 4-25 VEHICULO: JX2275

DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	13,9		154.243
Lubricantes			
TOTAL \$			154.243

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

Recibi: *[Signature]* Vendedor: *[Signature]*

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 376 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** No 1530
 CRÉDITO
 FECHA: 17/05/2023
 SEÑOR: Alcaldía Probitaria NIT. 890202040-7
 DIRECCIÓN: Cr 5 N° 4-25 VEHICULO: JX2275

DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	18,5		205.287
Lubricantes			
TOTAL \$			205.287

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

Recibi: *[Signature]* Vendedor: *[Signature]*

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 376 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** No 1548
 CRÉDITO
 FECHA: 25/05/2023
 SEÑOR: Alcaldía Probitaria NIT. 890202040-7
 DIRECCIÓN: Cr 5 N° 4-25 VEHICULO: JX2275

DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL
Gasolina Motor	1		
A.C.P.M.	13,5		152.023
Lubricantes			
TOTAL \$			152.023

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

Recibi: *[Signature]* Vendedor: *[Signature]*

Fuente: Expediente contractual 157 de 2023.

ACTA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE No. 03 MES DE MAYO Y JUNIO						
VEHÍCULO:	VOLQUETA AZUL	PLACA:	OTD735			
COMBUSTIBLE	No. DE RECIBO	FECHA EMISIÓN	CANTIDAD	VALOR GALON	VALOR TOTAL	FOLIO DEL EXPEDIENTE
A.C.P.M.	1537	19/05/2023	45	\$ 11.096,6	\$ 499.347,0	395 - TOMO 2
TOTAL					\$ 499.347,0	

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

49

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>de la Secretaría de Planeación y Desarrollo</small>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

ESTACIÓN DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 360-8

Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

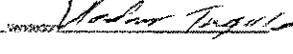
CONTADO **RECIBO** No. 1537
 CRÉDITO

FECHA: 19/05/2023

SEÑOR: Alcabia Piedad - 890320407
 DIRECCIÓN: Cr 5 4-25 VEHICULO: OTD 735

DETALLE	CANT.	VIR. UNIDAD	VIR. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	45		499.347
Lubricantes			
TOTAL \$			499.347

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1234 de 2008

Recibi:  
 Expediente contractual 157 de 2023.

Fuente:

2.4. Factura electrónica No. FEAT 204 del 28 de julio de 2023

ACTA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE No. 04 MES DE JULIO						
VEHÍCULO:	CAMIONETA	PLACA:				
		GPP173				
COMBUSTIBLE	No. DE RECIBO	FECHA EMISIÓN	CANTIDAD	VALOR GALON	VALOR TOTAL	FOLIO DEL EXPEDIENTE
GASOLINA	1637	8/07/2023	17,5	\$ 13.086,6	\$ 229.015,5	428 - TOMO 3
GASOLINA	1636	7/07/2023	16,2	\$ 13.086,6	\$ 212.002,9	428 - TOMO 3
GASOLINA	1641	9/07/2023	19	\$ 13.086,6	\$ 248.645,4	429 - TOMO 3
GASOLINA	1646	11/07/2023	11,8	\$ 13.086,6	\$ 154.421,9	430 - TOMO 3
GASOLINA	1655	13/07/2023	12,8	\$ 13.086,6	\$ 167.508,5	433 - TOMO 3
GASOLINA	1667	17/07/2023	9,5	\$ 13.086,6	\$ 124.322,7	436 - TOMO 3
GASOLINA	1676	20/07/2023	11,3	\$ 13.086,6	\$ 147.878,6	438 - TOMO 3
TOTAL					\$ 1.283.795,5	

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.



 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>En el servicio de la ciudadanía</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

ESTACION DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 376 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** No 1637
 CRÉDITO
 FECHA: 08 Julio 2023
 SEÑOR: Alcaldía Riddama No 890202040
 DIRECCIÓN: Cr 54-25 VEHICULO: 6PP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	17,50		229.016
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL \$ 229.016

Recibi: [Firma] Vendedor: [Firma]

ESTACION DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 376 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** No 1636
 CRÉDITO
 FECHA: 07/07/2023
 SEÑOR: Alcaldía Riddama No 890202040
 DIRECCIÓN: Cr 54-25 VEHICULO: 6PP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	16,20		212.003
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL \$ 212.003

Recibi: [Firma] Vendedor: [Firma]

ESTACION DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 376 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** No 1641
 CRÉDITO
 FECHA: 09 Julio 2023
 SEÑOR: Alcaldía Riddama No 890202040
 DIRECCIÓN: Cr 54-25 VEHICULO: 6PP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	19		243.645
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL \$ 243.645

Recibi: [Firma] Vendedor: [Firma]

ESTACION DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 376 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** No 1646
 CRÉDITO
 FECHA: 11/07/2023
 SEÑOR: Alcaldía Riddama No 890202040
 DIRECCIÓN: Cr 54-25 VEHICULO: 6PP173

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor	11,8		154.422
A.C.P.M.			
Lubricantes			

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL \$ 154.422

Recibi: [Firma] Vendedor: [Firma]

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

50

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF	
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

ESTACION DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 376 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

ESTACION DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 376 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** No 1655
 CREDITO
 FECHA: 13/07/2023
 SEÑOR: Alcaldía Piboblanco NIT 890702040
 DIRECCION: C 5 4-25 VEHICULO: GPP173

CONTADO **RECIBO** No 1667
 CREDITO
 FECHA: 13/07/2023
 SEÑOR: Alcaldía Piboblanco NIT 890702040
 DIRECCION: C 5 4-25 VEHICULO: GPP173

DETALLE	CANT.	V/R.	UNIDAD	V/R.	TOTAL
Gasolina Motor	12,8				167.508
A.C.P.M.					
Lubricantes					

DETALLE	CANT.	V/R.	UNIDAD	V/R.	TOTAL
Gasolina Motor	9,5				124.323
A.C.P.M.					
Lubricantes					

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL \$ 167.508
 Recibi: *[Signature]* Vendedor: *[Signature]*

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL \$ 124.323
 Recibi: *[Signature]* Vendedor: *[Signature]*

ESTACION DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
 NIT. 901 376 360-9
 Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
 Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** No 1676
 CREDITO
 FECHA: 20/07/2023
 SEÑOR: Alcaldía Piboblanco NIT 890702040
 DIRECCION: C 5 4-25 VEHICULO: GPP173

DETALLE	CANT.	V/R.	UNIDAD	V/R.	TOTAL
Gasolina Motor	11,3				147.879
A.C.P.M.					
Lubricantes					

Recibo y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008
TOTAL \$ 147.879
 Recibi: *[Signature]* Vendedor: *[Signature]*

Fuente:

Expediente contractual 157 de 2023.

ACTA DE CONSUMO DE COMBUSTIBLE No. 04 MES DE JULIO						
VEHÍCULO:	VOLQUETA AZUL	PLACA:	OTD735			
COMBUSTIBLE	No. DE RECIBO	FECHA EMISIÓN	CANTIDAD	VALOR GALON	VALOR TOTAL	FOLIO DEL EXPEDIENTE
A.C.P.M.	1659	14/07/2023	43,2	\$ 11.096,6	\$ 479.373,1	434 - TOMO 3
TOTAL					\$ 479.373,1	

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la autonomía es el progreso</i></p>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

ESTACION DE SERVICIO "EDS ATA ICO"
NIT. 901 376 388-9

Calle 6 N° 5 - 39 Barrio Centro Ataco - Tolima
Aportamos al Progreso y el Desarrollo de la región

CONTADO **RECIBO** No 1659
CREDITO

FECHA: 14/07/2023

SEÑOR: Alcaldía Pioblanco

DIRECCION: Crs 4-25 VEHICULO: 01D 735

DETALLE	CANT.	V/R. UNIDAD	V/R. TOTAL
Gasolina Motor			
A.C.P.M.	43,2		479.373
Lubricantes			
			S
TOTAL \$			479.373

Reciba y acepto el contenido del presente conforme a la ley 1231 de 2008

Recibi: [Firma] Vendedor: [Firma]

Expediente contractual 157 de 2023.

Fuente:

De acuerdo a lo anterior, se evidencia daño patrimonial al estado debido al detrimento causado por el inadecuado control y seguimiento por parte del supervisor del contrato para garantizar que los recursos sean utilizados para los fines que han sido destinados, que para el caso concreto, consiste en el suministro de combustible únicamente a los vehículos que hacen parte del parque automotor del municipio de Rioblanco Tolima, habiendo suministrando combustible a vehículos que no son de propiedad del municipio ni se encuentran incluidos dentro del contrato 157 de 2023, por valor total de **DIEZ MILLONES CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.103.696)**, tal y como se detalla a continuación:

FACTURA No.	ORDEN DE PAGO	GIRO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
FEAT 148	OB1-2023000087	GG1-2023000574	\$ 2.762.921
FEAT 166	OB1-2023000757	GG1-2023000767	\$ 2.962.594
FEAT 182	OB1-2023000829	GG1-2023000876	\$ 2.615.013
FEAT 204	OB1-2023000996	GG1-2023001131	\$ 1.763.169
DAÑO TOTAL			\$ 10.103.696

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

- En las actas denominadas "Acta de Consumo de Combustible" aportada por el contratista, no se aporta los recibos correspondientes emitidos por la estación de servicios "EDS ATA ICO" que soporte el cobro de las facturas de venta, por lo cual no se puede verificar el destino del combustible que fue cobrado y pagado al contratista, incumpliendo con ello la cláusula quinta del contrato, "**FORMA DE PAGO. El municipio de RIOBLANCO efectuará al contratista pagos de acuerdo con el consumo y la facturación correspondiente, previa presentación de los soportes correspondientes a la factura, planilla de seguimiento a consumo, entradas y salidas de almacen municipal y copia de remisiones debidamente firmadas. (...)**", generando con ello un **DETRIMENTO PATRIMONIAL Y DISMINUCIÓN DE LOS BIENES Y/O RECURSOS PÚBLICOS**, toda vez que

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL POLÍNEA <i>Transparencia y Buen Gobierno</i></p>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF	
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

51

se realizaron pagos al contratista sin que se soportara debidamente el suministro de combustible cobrado (recibos emitidos por la estación de servicio que suministra el combustible), de conformidad con lo pactado en el contrato No. 157 de 2023. A continuación se detalla el daño patrimonial causado:

ACTAS DE CONSUMO PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA SIN SOPORTE DE LAS FACTURAS COBRADAS Y PAGADAS.

- 3.1. La factura electrónica No. FEAT 148 del 17 de abril de 2023, vista a folio 318, tomo 2 del expediente contractual, emitida por el contratista (inversiones y suministros del sur S.A.S.), se genera por valor total de **\$36.176.101**, no obstante se evidencia que al sumar todas los recibos adjuntos con la factura electrónica correspondientes al suministro de combustible su resultado es igual a **\$35.843.199**, situación que no es advertida por el supervisor del contrato (Darío Santa - almacenista municipal para la época), pues este emite certificado de cumplimiento por valor a pagar de **\$36.176.100,80**, tal y como se puede observar en el folio 326 del tomo 2, quien junto con la secretaria general y de gobierno (Valentina Castañeda Mahecha), autorizaron el respectivo pago sin verificar la información suministrada por el contratista, incurriendo además en una presunta falta disciplinaria, tal y como se puede evidenciar en los folios 332 y 333 del tomo 2 del expediente contractual.

Es decir, existe una diferencia por valor de **\$332.902**, que no fue soportada por el contratista pero que si fue pagada por el municipio mediante Orden de Pago No. OB1-2023000577 de fecha 28 de abril de 2023 y Giro Presupuestal GG1-2023000574 de fecha 02 de mayo de 2023 por valor de **\$36.176.101**, los cuales se adjuntan a continuación:



	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE RIOBLANCO N.E. 890703040-7 CARRERA 3 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032		Orden De Pago No. OB1 - 2023000577 Abr-28-2023
	Tercero Documento INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC No C.C./NIT 901376360-9	Proyecto No CDP CD12023000067 RP RP12023000249 _SUR1005KQ	
Detalles PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS Pertenecientes A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEAT - 148 DOCUMENTOS DEL CONTADOR, CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL, RUT ENTRADA DE CONSUMO FCI 2023000006, SALID DE INVENTARIO SCL 2023000004, CERTIFICADO MATRICULA MERCANTIL			
IMPUTACION PRESUPUESTAL			
Codigo	Descripcion	Valor	
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALQUIAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS - Clasificador programatico de la inversion: 2482317 - Codigo Clasificación central del producto: 62291 - Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehiculos automotores, aceites y grasas lubricantes y - Codigo Epim: 242173616003 - Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO - Codigo CGR Fuente: 122900 - Estado de la situación de	36,176,101.00	
Son TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO UN PESOS		Total	36,176,101.00
IMPUTACION CONTABLE			
Codigo	Detalle	Debito	Credito
51.11.46	Combustibles y lubricantes	36,176,101.00	
41.05.76.001	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		1,447,000.00
41.05.76.002	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO CULTURA		723,500.00
41.05.85.003	OTROS POR PAGAR (CR) PRO DEPORTE MUNICIPAL		723,522.00
41.05.08.002	RETENCION DE ICA POR PAGAR (CR) 10 X 1000		361,761.00
24.36.08.006	RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR (CR) COMPRAS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETR		36,176.00
24.01.01	Bienes y servicios		32,684,142.00
Elaboró: YENY MARCELA PORRAS DIAZ	Aprobó:	Ordenador Gasto BARBOSA ELISABETH S.C. No. 52116033	
Observaciones			

SysCafé.APRODINE 04-28-2023 16:56:51 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

2023 05 2

32,884,142.00

INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC
 TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MCTE.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE RIOBLANCO Nit: 890702040-7 CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032		Giro Presupuestal De Gastos No. GG1 - 2023000574 May-02-2023	
	Grado a : INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC		NI/C.C. No 901376360	
Tipo Documento SUMINISTRO	No 157	_6LV10EZV8	COP CD12023000087	Registro RP12023000249
Proyecto CORRIENTE 066460005979 SOBRETASA			Obligacion OB12023000577	CUIN
Banco : Nro. cuenta Tipo de cuenta				
Detalles PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PETENEICIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEAT - 148 DOCUMENTOS DEL CONTADOR CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL RUT ENTRADA DE CONSUMO FC1 2023000006 SALIO DE INVENTARIO SCI 2023000004 CERTIFICADO MATRICULA MERCANTIL				
IMPUTACION PRESUPUESTAL				
Codigo	Descripcion			Valor
2	GASTOS			
2.3	INVERSION			
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS			
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS			
- Clasificador programatico de la inversion: 2402112 - Código Clasificación central del producto: 62291 - Clasificación central del producto Comercio al por menor de combustibles para vehiculos automotores, aceites y grasas lubricantes y - Código Bpin: 2021736160001 Fuente de financiación INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO - Código CGR Fuente 122000				
				36,176,101.00
Son TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO UN PESOS				Total 36,176,101.00
IMPUTACION CONTABLE				
Codigo	Detalle	Debito	Credito	
24.01.01	CANCELA Abr-28-2023 OB 2023000577	32,884,142.00		
11.10.05.003.005	PAGO EFECT. A INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC		32,884,142.00	
Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ		Aprobó		Recibi
Observaciones		C.C. No		

SysCaré.GPGASTO 05-02-2023 16:59:09 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

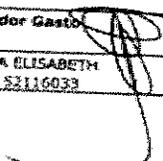
3.2. La factura electrónica No. FEAT 166 de fecha 25 de mayo de 2023, vista a folio 342, tomo 2 del expediente contractual, emitida por el contratista (inversiones y suministros del sur S.A.S.), se genera por valor total de **\$15.002.575**, no obstante se evidencia que al sumar todas los recibos adjuntos con la factura electrónica correspondientes al suministro de combustible su resultado es igual a **\$14.976.401**, situación que no es advertida por el supervisor del contrato (Darío Santa - almacenista municipal para la época), pues este emite certificado de cumplimiento por valor a pagar de **\$15.002.575**, tal y como se puede observar en el folio 371 del tomo 2, quien junto con la secretaria general y de gobierno

Página 27 | 58

	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

(Valentina Castañeda Mahecha), autorizaron el respectivo pago sin verificar la información suministrada por el contratista, incurriendo además en una presunta falta disciplinaria, tal y como se puede evidenciar en el folio 381 del tomo 2 del expediente contractual.

Es decir, existe una diferencia por valor de **\$26.173**, que no fue soportada por el contratista pero que si fue pagada por el municipio mediante Orden de Pago No. OB1-2023000757 de fecha 31 de mayo de 2023 y Giro Presupuestal de Gastos GG1-2023000767 de fecha 01 de junio de 2023 por valor de **\$15.002.575**, los cuales se adjuntan a continuación:

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE RIOBLANCO NIT: 890782040-7 CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256832		Orden De Pago No. OB1 - 2023000757 Mayo-31-2023
	Tercero Documento INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC Proyecto No	C.C./NIT 901376360-9	CDP CD12023000087 RP RP12023000249 6M0020CA3
Detalles PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEAT - 166 DOCUMENTOS DEL CONTADOR CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL RUT ENTRADA DE CONSUMO GCI-2023000009 FCI 2023000010 SALIDO DE INVENTARIO SCI 2023000008 CERTIFICADO MATRICULA MERCANTIL			
IMPUTACION PRESUPUESTAL			
Codigo	Descripcion	Valor	
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS - Clasificador programatico de la inversion: 2402117 - Codigo Clasificación central del producto: 62291 - Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehiculos automotores, aceites y grasas lubricantes y - Codigo Rpta: 202316160001 - Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO - Codigo CGR Fuente: 122000	15,002,575.00	
Son QUINCE MILLONES DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS		con Situación de fondos Total 15,002,575.00	
IMPUTACION CONTABLE			
Cuenta	Descripción	Debito	Credito
51.11.46	Combustibles y lubricantes		
41.05.76.001	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	15,002,575.00	
41.05.76.002	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO CULTURA		600,100.00
41.05.85.003	OTROS POR PAGAR (CR) PRO DEPORTE MUNICIPAL		300,100.00
41.05.08.002	RETENCION DE ICA POR PAGAR (CR) 10 X 1000		300,052.00
24.36.08.006	RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR (CR) COMPRAS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETR		150,026.00
24.01.01	Bienes y servicios		15,003.00
Elaboró: YENY MARCELA PORRAS DIAZ		Aprobó: 	13,637,294.00
Observaciones:		Ordenador Gasto:  BARBOSA ELISABETH C.C. No 52116033	

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la institución que garantiza</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

2023 06 0 13,637,294.00

INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC
 TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE RIOBLANCO NIT: 890702040-7 CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032		Giro Presupuestal De Gastos No. GG1 - 2023000767 2023-01-2023	
	Grado a : INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC		NI/C.C. No 901376360	
Tipo Documento SUMINISTRO No 157		IMPRODUCIBLE CDP CD12023000087		
Proyecto CORRIENTE 066460005979 SOBRETASA		Registro RP:2023000249 Obligación OB12023000757 CUIN		
Banco : Nro. cuenta Tipo de cuenta				
Detalles PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEAT - 166 DOCUMENTOS DEL CONTADOR CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL RUT ENTRADA DE CONSUMO DC1-2023000009 FC1 2023000010 SALID DE INVENTARIO SCI 2023000008 CERTIFICADO MATRICULA MERCANTIL				
IMPUTACION PRESUPUESTAL				
Codigo	Descripcion	Valor		
2	GASTOS			
2.3	INVERSION			
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			
2.3.2.02.03	ADQUISICION DE SERVICIOS			
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS			
<ul style="list-style-type: none"> - Clasificador programatico de la inversion: 2402112 - Codigo Clasificación central del producto: 42291 - Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehiculos automotores, aceites y grasas lubricantes y - Código Bpu: 2021736160001 - Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO - Código CGR Fuente: 122000 - Fuente de la información de la factura: 13,002,575.00 				
Son: QUINCE MILLONES DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS		Total 15,002,575.00		
IMPUTACION CONTABLE				
Codigo	Detalle	Debito	Credito	
24.01.01	CANCELA May-31-2023,OB1-2023000757	13,637,294.00		
11.10.05.003.005	PAGO EFECT. A INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC		13,637,294.00	
Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ		Recibi		
Observaciones		C.C. No		

SysCafe.GPGASTO 06-01-2023 11:38:38 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

3.3. La factura electrónica No. FEAT 182 de fecha 20 de junio de 2023, vista a folio 407, tomo 3 del expediente contractual, emitida por el contratista (inversiones y suministros del sur S.A.S.), se genera por valor total de **\$27.190.948**, no obstante se evidencia que al sumar todas los recibos adjuntos con la factura electrónica correspondientes al suministro de combustible su resultado es igual a **\$26.222.903**, situación que no es advertida por el supervisor del contrato (Darío Santa - almacenista municipal para la época), pues este emite certificado de cumplimiento por valor a pagar de **\$27.190.948**, tal y como se puede observar en el folio 414 del tomo 3, quien junto con la secretaria general y de gobierno (Valentina Castañeda Mahecha), autorizaron el respectivo pago sin verificar la información suministrada por el contratista, incurriendo

Página 29 | 58

	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL		CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

además en una presunta falta disciplinaria, tal y como se puede evidenciar en el folio 422 del tomo 3 del expediente contractual.

Es decir, existe una diferencia por valor de **\$968.045**, que no fue soportada por el contratista pero que si fue pagada por el municipio mediante Orden de Pago No. OB1-2023000829 de fecha 30 de junio de 2023 y Giro Presupuestal de Gastos GG1-2023000876 de fecha 06 de junio de 2023 por valor de **\$27.190.948**, los cuales se adjuntan a continuación:

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE RIOBLANCO NIT: 890787040-7 CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032		Orden De Pago No. OB1 - 2023000829 Jun-30-2023	
	Tercero Documentos Proyecto	INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC No	C.C./Nit 901376360-9	CDP CD1202300087 RP RP12023000249 .64602367V
Detalles PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADANO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA PEAT - 182 DOCUMENTOS DEL CONTADOR CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL RUT ENTRADA DE CONSUMO FC1 2023000016 SALUD DE INVENTARIO SC1 2023000004 CERTIFICADO MATRICULA MERCANTIL				
IMPUTACION PRESUPUESTAL				
Codigo	Descripcion	Valor		
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS - Clasificador programatico de la inversión: 2462112 - Código Clasificación central del producto: 62291 - Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y - Código Apini: 202170160001 - Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO - Código CGR Fuente: 123000	27,190,948.04		
Son VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON		Total		27,190,948.04
IMPUTACION CONTABLE				
Codigo	Detalle	Debito	Credito	
51.11.46	Combustibles y lubricantes	27,190,948.04		
41.05.76.001	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		1,087,600.00	
41.05.76.002	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO CULTURA		543,800.00	
41.05.85.003	OTROS POR PAGAR (CR) PRO DEPORTE MUNICIPAL		543,819.00	
41.05.08.002	RETENCION DE ICA POR PAGAR (CR) 10 X 1000		271,909.00	
24.36.08.006	RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR (CR) COMPRAS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETR		27,191.00	
24.01.01	Bienes y servicios		24,716,629.04	
Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ		Aprobó 	Ordenador Gasto BARBOSA ELISABETH C.C. No 52116033	
Observaciones				

SysCafé.APRODINI 06-30-2023 17:19:02 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

54

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</p>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

2023 07 6 24,716,629.04

INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC
VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CUATRO CENTAVOS

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE RIOBLANCO NIT: 890702940-7 CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032		Giro Presupuestal De Gastos No. GG1 - 2023000876 Jul-06-2023	
	Girado a : INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC		NIT/C.C. No 901376360	
Tipo Documento	No	...	CDP	CD12023000087
Suministro	157	...	Registro	RP12023000249
Proyecto	CORRIENTE 066466005979 SOBRETASA		Obligacion	OB12023000829
Cheque No:	CUIN			
Banco :	Tipo de cuenta			
Nro. cuenta				
Detalles PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADANO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEAT - 182 DOCUMENTOS DEL CONTADOR CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL RUT ENTRADA DE CONSUMO FCI 2023000016 SALID DE INVENTARIO SCI 2023000004 CERTIFICADO MATRICULA MERCANTIL				
IMPUTACION PRESUPUESTAL				
Codigo	Descripcion			Valor
2	GASTOS			
2.3	INVERSION			
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			
2.3.2.02.07	ADQUISICION DE SERVICIOS			
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS			
- Clasificador programatico de la inversion: 2402112 - Código Clasificación central del producto: 62297 - Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y - Código Bpm: 2021736160001 - Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO - Código CGR Fuente: 122000				
				27,190,948.04
Som: VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO		Total		27,190,948.04
IMPUTACION CONTABLE				
Codigo	Descripción	Debito	Credito	
24.01.01	CANCELA Jun-30-2023 OBL-2023000829	24,716,629.04		
11.10.05.003.005	PAGO EFECT. A INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC		24,716,629.04	
Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ		Aprobó	Recibí	
Observaciones				C.C. No

SysCafé.GPGASTO 07-06-2023 16:12:05 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

3.4. La factura electrónica No. FEAT 213 de fecha 10 de agosto de 2023, vista a folio 460, tomo 3 del expediente contractual, emitida por el contratista (inversiones y suministros del sur S.A.S.), se genera por valor total de **\$21.580.734,26**, no obstante se evidencia que **no se aportan los soportes correspondientes a los recibos de los vehículos a los cuales se les suministró el combustible**, es decir, no se puede verificar el destino del combustible que fue pagado al contratista, situación que no es advertida por el supervisor del contrato (Darío Santa - almacenista municipal para la época), pues este emite certificado de cumplimiento por valor a pagar de **\$21.580.734,26**, tal y como se puede observar en el folio 467 del tomo 3, quien junto con la

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

secretaria general y de gobierno (Valentina Castañeda Mahecha), autorizaron el respectivo pago sin verificar la información suministrada por el contratista, incurriendo además en una presunta falta disciplinaria, tal y como se puede evidenciar en el folio 472 del tomo 3 del expediente contractual.

Es decir, se realizó el pago por valor de **\$21.580.734,26**, que no fue soportado debidamente por el contratista pero que si fue pagada por el municipio mediante Orden de Pago No. OB1-2023001148 de fecha 31 de agosto de 2023 y Giro Presupuestal de Gastos GG1-2023001184 de fecha 05 de septiembre de 2023, los cuales se adjuntan a continuación:

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE RIOBLANCO No: 890702040-7 CARRERA 5 NOL 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032		Orden De Pago No. OB1 - 2023001148 Ago-31-2023
	Tercero INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC Documento No Proyecto	C.C./NIT 901376360-9	
Detalles PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS Pertenecientes a la ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADANO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. FEAT 213, OC1-2023000212 FCI-2023000073, SCI-2023000021, DOCUMENTOS CONTADOR, PLANILLA DE VENTA NO. FEAT 213, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CERTIFICACION BANCARIA.			
IMPUTACION PRESUPUESTAL			
Codigo	Descripcion	Valor	
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS - Clasificador programatico de la Inversion: 2402122 - Código Clasificación central del producto: 62291 - Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehiculos automotores, aceites y grasas lubricantes y - Código Bpni: 201226160001 - Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO - Código CCR Fuente: 122000	21,580,734.26	
Son VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS		Con situación de fondos Total 21,580,734.26	
IMPUTACION CONTABLE			
Cuenta	Descripción	Debito	Credito
51.11.46.	Combustibles y lubricantes		
41.05.76.001.	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	21,580,734.26	
41.05.76.002.	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO CULTURA		863,200.00
41.05.85.003.	OTROS POR PAGAR (CR) PRO DEPORTE MUNICIPAL		431,600.00
41.05.00.002.	RETENCION DE ICA POR PAGAR (CR) 10 X 1000		431,615.00
24.36.08.006.	RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR (CR) COMPRAS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETR		215,807.00
24.01.01.	Bienes y servicios		21,581.00
Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ Observaciones		Aprobó 	Ordenador Gasto BARBOSA ELISABETH C.C. No. 32116033

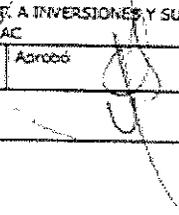
Sys:CAFé.APROINE 08-31-2023 17:29:43 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

57

	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

2023 09 5 19.616.931.26

INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC
DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON VEINTISEIS

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE RIOBLANCO Nit: 890702040-7 CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032		Giro Presupuestal De Gastos No. GG1 - 2023001184 Sep-05-2023	
	Girado a : INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC		Nit/C.C. No 901376360	
Tipo Documento: SUMINISTRO Proyecto: 157 Cheque No.: CORRIENTE 066460005979 SOBRETASA	No: 60 No: 157	_EPD0UFBZ CDP: CD12023000587 Registro: RP12023000246 Obligación: OB12023001148 CUI: CUIN	Tipo de cuenta: CUIN	
IMPUTACION PRESUPUESTAL				
Codigo 2 2.3 2.3.2 2.3.2.02 2.3.2.02.02 2.3.2.02.02.026	Descripcion GASTOS INVERSION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS ADQUISICION DE SERVICIOS COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS	Valor 	- Clasificación programática de la inversión: 2402112 - Código Clasificación central del producto: 62291 - Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, accesorios y partes (fabricantes y distribuidores) - Código Apin: 2027736160001 - Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO - Código CGR Fuente: 722000 - Fecha de la estimación: 2023-09-05 21.580.734.26	
Seri: VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO		Total	21.580.734.26	
IMPUTACION CONTABLE				
Codigo 74.01.01. 11.10.05.003.005.	Descripcion CANCELA App 31-2023 OB12023001148 PAGO EFECT. A INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC	Debito 19.616.931.26	Credito 19.616.931.26	
Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ		Aprobó 	Recibí	C.C. No
Observaciones				

SysCafé.GPGASTO 09-05-2023 14:10:24 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

3.5. La factura electrónica No. FEAT 228 de fecha 06 de septiembre de 2023, vista a folio 481, tomo 3 del expediente contractual, emitida por el contratista (inversiones y suministros del sur S.A.S.), se genera por valor total de **\$8.999.479,58**, no obstante se evidencia que **no se aportan los soportes correspondientes a los recibos de los vehículos a los cuales se les suministró el combustible**, es decir, no se puede verificar el destino del combustible que fue pagado al contratista, situación que no es advertida por el supervisor del contrato, pues este emite certificado de cumplimiento por valor a pagar de **\$8.999.481**, tal y como se puede observar en el folio 488 del tomo 3, quien junto con la secretaria general y de gobierno (Valentina Castañeda Mahecha), autorizaron el respectivo pago sin verificar la



	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

información suministrada por el contratista, incurriendo además en una presunta falta disciplinaria, tal y como se puede evidenciar en el folio 493 del tomo 3 del expediente contractual.

Es decir, se realizó el pago por valor de **\$8.999.481**, que no fue soportado debidamente por el contratista pero que si fue pagada por el municipio mediante Orden de Pago No. OB1-2023001292 de fecha 19 de septiembre de 2023 y Giro Presupuestal de Gastos GG1-2023001315 de fecha 19 de septiembre de 2023, los cuales se adjuntan a continuación:

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE RIOBLANCO Nit: 890702040-7 CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032		Orden De Pago No. OB1 - 2023001292 Sep-19-2023
	Tercero Documento INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC No	C.C./Nit 901376360-9	CDP CD12023000087 RP RP12023000249 _6PR02A3M
Proyecto			
Detalles PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. FEAT 228, OC1-2023000025, FC1-2023000026, SC1-2023000024, DOCUMENTOS CONTADOR, PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CERTIFICACION BANCARIA.			
IMPUTACION PRESUPUESTAL			
Codigo	Descripcion	Valor	
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS - Clasificador programatico de la inversión: 2402112 - Código Clasificación central del producto: 62291 - Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehiculos automotores, aceites y grasas lubricantes y - Código Bpin: 2021736160001 - Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO - Código CGR Fuente: 122008	8,999,481.00	
Son OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN		8,999,481.00	
IMPUTACION CONTABLE			
Código	Detalle	Debito	Credito
51.11.46 . . .	Combustibles y lubricantes		
41.05.76.001 . .	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	8,999,481.00	
41.05.76.002 . .	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO CULTURA		360,000.00
41.05.85.003 . .	OTROS POR PAGAR (CR) PRO DEPORTE MUNICIPAL		180,000.00
41.05.08.002 . .	RETENCION DE ICA POR PAGAR (CR) 10 X 1000		179,990.00
24.36.08.006 . .	RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR (CR) COMPRAS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETR.		89,995.00
24.01.01 . . .	Bienes y servicios		8,999.00
Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ		8,180,497.00	
Aprobó		Ordenador Gasto BARBOSA ELISABETH C.C. No 52116033	
Observaciones			

SysCafé.APROBINE 09-19-2023 11:13:35 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

2023 09 19

8,180,497.00

INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC
 OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE RIOBLANCO NIT: 890702040-7 CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032		Giro Presupuestal De Gastos No. GG1 - 2023001315 Sep-19-2023
	Giro a : INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC Nro/C.C. No 901376360		
Tipo Documento	SUMINISTRO	No 157	CPD CD12023000087
Proyecto			Registro RP12023000249
Cheque No:	CORRIENTE 065460005979 SOBRETASA		Obligación OB12023001292
Banco :	CUIN		
Nro. cuenta	Tipo de cuenta		
Detalles PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADANO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. FEAT 228, OCI-2023000025, FCI-2023000026, SCI-2023000024, DOCUMENTOS CONTADOR, PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CERTIFICACION BANCARIA.			
IMPUTACION PRESUPUESTAL			
Codigo	Descripcion	Valor	
2	GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS		
<ul style="list-style-type: none"> - Clasificador programatico de la inversion: 2402112 - Código Clasificación central del producto: 62291 - Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y - Código Bpm: 2021736160001 - Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO - Código CGR Fuente: 122000 			
		8,999,481.00	
Son OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y		Total 8,999,481.00	
IMPUTACION CONTABLE			
24.01.01. CANCELA Sep-19-2023 OB1-2023001292		Debito	Credito
11.10.05.003.005. PAGO EFECT. A INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC		8,180,497.00	8,180,497.00
Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ	Aprobó	Recibí	
Observaciones		C.C. No	

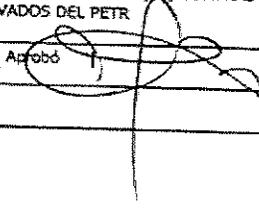
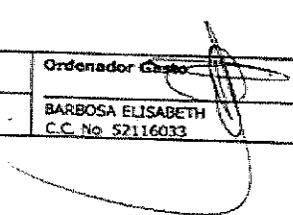
Sys:CAFé.GPGASTO 09-19-2023 11:14:39 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

3.6. La factura electrónica No. FEAT 244 de fecha 06 de septiembre de 2023, vista a folio 504, tomo 3 del expediente contractual, emitida por el contratista (inversiones y suministros del sur S.A.S.), se genera por valor total de **\$17.511.577,75**, no obstante se evidencia que **no se aportan los soportes correspondientes a los recibos de los vehículos a los cuales se les suministró el combustible**, es decir, no se puede verificar el destino del combustible que fue pagado al contratista, situación que no es advertida por el supervisor del contrato, pues este emite certificado de cumplimiento por valor a pagar de **\$17.511.577,75**, tal y como se puede observar en el folio 510 del tomo 3, quien junto con la secretaria general y de gobierno (Valentina Castañeda Mahecha), autorizaron el respectivo pago sin verificar la

	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

información suministrada por el contratista, incurriendo además en una presunta falta disciplinaria, tal y como se puede evidenciar en el folio 515 del tomo 3 del expediente contractual.

Es decir, se realizó el pago por valor de **\$17.511.577,75=**, que no fue soportado debidamente por el contratista pero que si fue pagado por el municipio mediante Orden de Pago No. OB1-2023001327 de fecha 29 de septiembre de 2023 y Giro Presupuestal de Gastos GG1-2023001367 de fecha 04 de octubre de 2023, los cuales se adjuntan a continuación:

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE RIOBLANCO NIT: 890702040-7 CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032		Orden De Pago No. OB1 - 2023001327 Sep-29-2023
	Tercero Documento INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC C.C./NIT 901376360-9 Proyecto No		
Detalles PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PETENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADANO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. FEAT 244, OCL-2023000025, FCI-2023000026, SCI-2023000024, DOCUMENTOS CONTADOR, PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CERTIFICACION BANCARIA.			
IMPUTACION PRESUPUESTAL			
Codigo	Descripcion	Valor	
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS - Clasificador programatico de La Inversión: 2402112 - Código Clasificación central del producto: 62291 - Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y - Código Spín: 2021736160001 - Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO - Código CGR Fuente: 122000	17,511,577.75	
Son DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON			Total 17,511,577.75
Código	Detalle	Debito	Credito
51.11.46. . .	Combustibles y lubricantes	17,511,577.75	
41.05.76.001. . .	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		700,500.00
41.05.76.002. . .	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO CULTURA		350,200.00
41.05.85.003. . .	OTROS POR PAGAR (CR) PRO DEPORTE MUNICIPAL		350,232.00
41.05.08.002. . .	RETENCION DE ICA POR PAGAR (CR) 10 X 1000		175,116.00
24.36.08.006. . .	RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR (CR) COMPRAS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETR		17,512.00
24.01.01. . .	Bienes y servicios		15,918,017.75
Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ		Aprobó 	Ordenador Gasto 
Observaciones		BARBOSA ELISABETH C.C. No. 52116033	

	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

ST

2023 10 4 15,918,017.75
 INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC
 QUINCE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE RIOBLANCO Nit: 890703048-7 CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032		Giro Presupuestal De Gastos No. GG1 - 2023001367 Oct-04-2023
	Grado a : INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC		
Tipo Documento: SUMINISTRO No. 157		NIT/C.C. No. 901376360	
Proyecto: CORRIENTE 066460005979 SOBRETASA		CDP: CD12023000087 Registro: RP12023000249 Obligacion: OBL12023001327 CUIT:	
Banco : Nro. cuenta: Tipo de cuenta:			
Detalles: PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO. FEAT 244, OCI-2023000033, PCI-2023000036, SCI-2023000035, DOCUMENTOS CONTADOR, PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CERTIFICACION BANCARIA. SE REALIZA MODIFICACION DE LOS CONSECUTIVOS DE ENTRADA DEL SISTEMA.			
IMPUTACION PRESUPUESTAL			
Codigo	Descripcion	Valor	
2	GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS		
<ul style="list-style-type: none"> - Clasificador programatico de la inversion: 2402112 - Código Clasificación central del producto: 62291 - Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y - Código Bpu: 2021736160001 - Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO - Código CIGR Fuente: 122000 - Estado de la situación de: 			
Son: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS		Total 17,511,577.75	
IMPUTACION CONTABLE			
Código	Detalle	Debito	Credito
24.01.01	CANCELA Sep-29-2023 OBL-2023001327		
11.10.05.003.005	PAGO EFECT. A INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC	15,918,017.75	15,918,017.75
Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ		Recibí	
Observaciones:		C.C. No.	

SysCafé.GPGASTO 10-27-2023 10:18:38 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

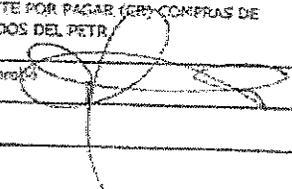
3.7. La factura electrónica No. FEAT 271 de fecha 26 de octubre de 2023, vista a folio 523, tomo 3 del expediente contractual, emitida por el contratista (inversiones y suministros del sur S.A.S.), se genera por valor total de **\$14.435.397,64**, no obstante se evidencia que **no se aportan los soportes correspondientes a los recibos de los vehículos a los cuales se les suministró el combustible**, es decir, no se puede verificar el destino del combustible que fue pagado al contratista, situación que no es advertida por el supervisor del contrato, pues este emite certificado de cumplimiento por valor a pagar de **\$14.435.397,64**, tal y como se puede observar en el folio 530 del tomo 3, quien junto con la secretaria general y de gobierno (Valentina Castañeda Mahecha), autorizaron el respectivo pago sin verificar la

Página 37 | 58

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la confianza de la ciudadanía</i></p>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

información suministrada por el contratista, incurriendo además en una presunta falta disciplinaria, tal y como se puede evidenciar en el folio 537 del tomo 3 del expediente contractual.

Es decir, se realizó el pago por valor de **\$14.435.397,64=**, que no fue soportado debidamente por el contratista pero que si fue pagado por el municipio mediante Orden de Pago No. OB1-2023001518 de fecha 31 de octubre de 2023 y Giro Presupuestal de Gastos GG1-2023001554 de fecha 02 de noviembre de 2023, los cuales se adjuntan a continuación:

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE RIOBLANCO <small>Nº: 850702040-7</small> CARRETERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 7256433		Orden De Pago No. OB1 - 2023001518 Oct-31-2023
	Tercero Documento INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC C.C./NIT 901276209-9 No	CDP CD12023000067 RP RP12023000249	
Proyecto _SGTOMSPDE			
Detalles PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTERES Y DEMAS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEAT NO. 271, OGI-202300239, FEL-2023000042, SCL-2023000041, ACTA DE ENTREGA, PAZ Y SALVO PARAFISCALES, DOCUMENTOS CONTADOR, PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CUENTA BANCARIA.			
IMPUTACION PRESUPUESTAL			
Código	Descripción	Valor	
2.3.2.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS - Clasificador programático de la inversión: 240112 - Código clasificación central del productor: 60201 - Clasificación central del productor: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y - Código Opia: 2021704160001 - Fuente de financiación: IMPRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO - Código Cxk Fuente: 222000	14,435,397.64	
Son: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE		Total	
		14,435,397.64	
IMPUTACION CONTABLE			
Código	Descripción	Debito	Credito
51.11.46 . . .	Combustibles y lubricantes	14,435,397.64	
41.05.76.001 . . .	OTROS POR PAGAR (ICR) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		577,100.00
41.05.76.002 . . .	OTROS POR PAGAR (ICR) ESTAMPILLA PRO CULTURA		288,708.00
41.05.85.003 . . .	OTROS POR PAGAR (ICR) PRO DEPORTE MUNICIPAL		288,708.00
41.05.08.002 . . .	RETENCION DE ICA POR PAGAR (ICR) 10 X 1000		144,354.00
24.36.08.006 . . .	RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR (ICR) COMPRAS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETR		14,435.00
24.01.01 . . .	Bienes y servicios		13,121,800.64
Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ		Ordenador Gasto	
Aprobó 		BARRIOSA ELISABETH C.C. No. 52116033	
Observaciones			

SysCofé.APROBNI 11-01-2023 10:20:24 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

98

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</p>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

2023 11 2 13,121,800.64

INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC
TRECE MILLONES CIENTO VEINTITRIN MIL OCHO-CIENTOS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE.

		REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE RIOBLANCO NIT: 999702540-7 CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032		Giro Presupuestal De Gastos No. GG1 - 2023001554 Nov-02-2023
Grado a: INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC		NIT/C.C. No 901376366		
Tipo Documento: SUMINISTRO No 157		USUARIOS: CDP CD12023000087 Registro RP12023000249 Obligación OB12023001518 CUIN		
Proyecto: COBRIENTE 060469005979 SOBRETASA		Banco: Nro. Cuenta: Tipo de cuenta:		
Detalles: PAGO AL CONTRATO 157 DEL 15 DE MARZO DE 2023 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTORES Y DEMAS VEHICULOS Pertenecientes A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCIONES DE RESIDUOS PARA EL CIUDADANO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020-2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FEAT NO. 271, OCI-202300039, FCI-202300042, SCI-202300041, ACTA DE ENTREGA, PAZ Y SALVO PARAFISCALES, DOCUMENTOS CONTADOR, PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CUENTA BANCARIA.				
IMPUTACION PRESUPUESTAL				
Codigo	Descripcion			Valor
2	GASTOS			
2.3	INVERSION			
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENCIALES DE ACTIVOS			
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS			
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALQUILERES; SERVICIOS DE SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS			
<ul style="list-style-type: none"> - Clasificador programatico de la inversion: 2402112 - Clasificador central del proveedor: 62297 - Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y - Código tipo: 2021736100007 - Fuente de financiación: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO - Código CGR fuente: 120000 				
201 CUATROCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA		Total		14,435,397.64
IMPUTACION CONTABLE				
	Debita		Debito	Credito
24.01.04	CANCELA Oct-11-2023 OB1-2023001518		13,121,800.64	
11.10.05.000.005	PAGO EFECT. A INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC			13,121,800.64
Emitido YENY MARCELA PORRAS DIAZ		Recibi		
Observaciones		E.C. No		

Sys:CGU.CPGASTO 11-02-2023 11:03:32 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

3.8. La factura electrónica No. FEAT 310 de fecha 28 de octubre de 2023, vista a folio 547, tomo 3 del expediente contractual, emitida por el contratista (inversiones y suministros del sur S.A.S.), se genera por valor total de **\$31.339.017,75**, no obstante se evidencia que **no se aportan los soportes correspondientes a los recibos de los vehículos a los cuales se les suministró el combustible**, es decir, no se puede verificar el destino del combustible que fue pagado al contratista, situación que no es advertida por el supervisor del contrato, pues este emite certificado de cumplimiento por valor a pagar de **\$31.339.017,75**, tal y como se puede observar en el folio 553 del tomo 3, quien junto con la secretaria general y de gobierno (Valentina Castañeda Mahecha), autorizaron el respectivo pago sin verificar la

	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

información suministrada por el contratista, incurriendo además del detrimento patrimonial, en una presunta falta disciplinaria, tal y como se puede evidenciar en el folio 568 del tomo 3 del expediente contractual.

Adicional a lo anterior, se pudo evidenciar por el equipo auditor en trabajo de campo que la factura de electrónica de venta **No. FEAT 310, fue pagada dos (2) veces por el municipio, incurriendo un daño patrimonial al estado por el pago doble de los mismos valores** que fueron cobrados por el contratista mediante dicha factura.

Es decir, se realizaron dos (2) pagos, cada uno por valor de **\$31.339.017,75**, para un valor total de **\$62.678.035,5=**, que no fue soportado debidamente por el contratista pero que si se pagó doble por el municipio mediante Orden de Pago No. OB1-2023001725 de fecha 30 de noviembre de 2023 y Giro Presupuestal de Gastos GG1-2023001752 de fecha 06 de diciembre de 2023 por valor de **\$31.339.017,75=**; y Orden de Pago No. OB1-2023001742 de fecha 30 de noviembre de 2023 y Giro Presupuestal de Gastos GG1-2023001778 de fecha 15 de diciembre de 2023 por valor de **\$31.339.017,75=**, los cuales se adjuntan a continuación:

Factura Electrónica De Venta No. FEAT 310
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Contado
Método de Pago: Efectivo
Moneda: COP
Total de Líneas: 2

Fecha de Validación: 28/11/2023 12:05 PM
Fecha de Generación: 28/11/2023 12:05 PM
Responsabilidad Fiscal: R-99 No responsable
Régimen Fiscal: Responsable de IVA

Emisor: INVERSIONES & SUMINISTROS DEL SUR S
Receptor: ALCALDIA MUNICIPAL RIOBLANCO TOLIMA
MA
Razón Social: INVERSIONES & SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC
NIT: 981376360-9
Teléfono: + (57) 3014614991
Correo Electrónico: inversuras@gmail.com
Dirección: CL 6 5 39 BARRIO CENTRO
Departamento: TOLIMA
Municipio: ATACÓ

Razón Social: ALCALDIA MUNICIPAL RIOBLANCO
NIT: 890767840-7
Teléfono: + (57) 317 2126167
Correo Electrónico: almacen@rioblanco-tolima.gov.co
Dirección: carrera 5 n° 4 25 barrio centro
País: Colombia
Departamento: TOLIMA
Municipio: RIOBLANCO



Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	WAW	IVA	YCL
1	0002	ACPM DIESEL	2,039,05	litro de combustible galón (LPS)	11,095,60	22,638,171,00	0	0,00	22,638,171,00
2	0001	GASOLINA CORRIENTE	179,00	litro de combustible galón (LPS)	12,069,60	2,160,346,75	0	0,00	2,160,346,75

Subtotal: COP 24.798.517,75
Descuento: COP 0,00
Monto Bruto: COP 24.798.517,75
Monto IVA: COP 0,00
Total Venta: COP 24.798.517,75
Total a Pagar: COP 24.798.517,75

Autorización DIAN para la Factura Electrónica mediante Resolución NT 1876202312010 contra los campos de Facturación del 127 de 2020 usando el aplicativo ECAT por vigencia en los meses 2022 12 29 al 2023 12 29.

Servicio Informático TECNOSERV CO SA 900201015777 y proveedor Tecnoserv Caden SA 890646340

PRIMER PAGO 07 DE DICIEMBRE DE 2023:

59

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>en el momento del gobierno</i></p>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF	
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE RIOBLANCO N.E. 09670094-7 CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA TEL. 2254032	Orden De Pago No. 081 - 2023001725 Nov-30-2023	
Tercero Documento	INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC C.C./N.E. 901376340-9 No	CDP 0012023000763 RP 8P12023000607	
Proyecto		816600005	
Detalles PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2022 ADICION No. 001 AL CONTRATO No. 157 DE 2021. CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTORES Y OTRAS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y APLICACION DE LAS VIAS Y RECREACION DE RESIDUOS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE. RIOBLANCO RESPONDE 2020 - 2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, CARRERA ELECTRONICA DE VENTA NO. 157 AT 310, SGI-2023000046, FCI-2023000047, OGI-2023000044, DOCUMENTOS CONTADOR, CERTIFICADO PAZ Y SALVO PARA AFECTOS, PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL, INFORME DE SUPERVISION AVANCE Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CUENTA BANCARIA.			
IMPUTACION PRESUPUESTAL			
Código	Descripción	Valor	
2.2.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS - Clasificación programática de la inversión: 2402112 - Código Clasificación central del producto: 62292 - Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y código 62292 - Fuente de financiación: 1130000 POR ACTO ADMINISTRATIVO	8,181,165.74	
2.2.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS - Clasificación programática de la inversión: 2402112 - Código Clasificación central del producto: 62292 - Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y código 62292 - Fuente de financiación: 1130000 CON APLICACION DE FONDO	23,157,851.56	
Con TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS CON		Total 31,339,017.25	
IMPUTACION CONTABLE			
Código	Descripción	Debito	Credito
51.11.46	Combustibles y lubricantes	31,339,017.25	
41.05.26.001	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		1,753,100.00
41.05.26.002	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO CULTURA		626,800.00
41.05.53.003	OTROS POR PAGAR (CR) PRO DEPORTE MUNICIPAL		426,780.00
41.05.06.002	RETENCION DE ICA POR PAGAR (CR) 10 A 1000		313,339.00
24.10.08.006	RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR (CR) COMPRAS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETR		31,339.00
24.01.01	Bienes y servicios		28,482,109.75
Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ		Aprobo	Ordenador Gasto
Observaciones		MARCELA ELIZABETH C.C. No. 52116031	

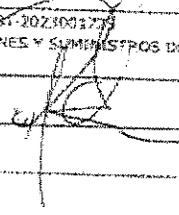
SigCafE.APROB: 12-15-2023 15:35:15 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pag 1/1



	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

2023 02 6 18,487,108.75

INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC
VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE RIOBLANCO No: 890702040-7 CARRERA 1 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256007		Grupo Prestacional De Gestión No. GG1 - 2023001752 Del 06-2023	
	Grado 4: INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC		N°/C.C. No: 901376260	
Tipo Documento: SUMINISTRO		No: ADC	ASIGNACION: ASIGNACION	GDP: CD12023000007 Registro: RP12023000002 Origen: CD12023001725 CUIN
Proyecto: AMORROS 06646602823 FONDOS CDN		Banco:		
Nro. Cuenta:		Tipo de cuenta:		
Detalles: PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 ADICION No. 001 AL CONTRATO No. 157 DE 2023. CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTORES Y DEMAS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCION DE RESIDUOS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020 - 2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO FEAT 310. SGI-2023000016, FC1-2023000047, DCI-792.990004, DOCUMENTOS CONTADOR, CERTIFICACION PAZ Y SALVO PARAMISCALES, PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL, INFORME DE SUPERVISION AVANCE Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUB. CUENTA BANCARIA.				
21.132.802.06				
Son TREINTA Y UN MILLONES TRESCENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS CON Tolima 31,339,617.75				
IMPUTACION CONTABLE				
24.01.01. 11.10.06.002.005.		CARCELA No: 30-2023 CRT-2023001752 PAGO EFECT. A INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC		Debito 18,487,108.75 Credito 18,487,108.75
Elaboró: YENY MARCELA PORRAS DIAZ		Aprobó: 		Recibió:
Observaciones:		C.C. No:		

System: GPGASTO 12-15-2023 15:36:16 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 2/2

60

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>la institución al servicio</small></p>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF	
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

7/12/23, 11:19

Nueva transferencia

MUNICIPIO DE RIOBLANCO MUNICIPIO DE RIOBLANCO : FAVIAN FARLEY P...

Transferencia

Confirmación de la transferencia

Cuenta Origen:

Cuenta de ahorros
{Alias}
****8213
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
TOLIMA
Monto a debitar \$
28.493.558,75

Cuenta Destino:

Producto de terceros
INVERSIONES Y
SUMINISTROS DEL SUR SAS
ZOMAC
****6090
Monto a acreditar \$
28.497.108,75

Monto \$
28.487.108,75

Información adicional de la transferencia

Costo de la \$ 6.450,00
transacción:
Número 082023001725
de
factura:
Descripción 157

07/12/2023 - 11:19:49 a.m. | IP actual: 200.69.82.238 | 3C-Banking / Copyright © 2023 Infocorp

SEGUNDO PAGO 14 DE DICIEMBRE DE 2023:

	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE RIOBLANCO NIT: 890702040-7 CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032		Orden De Pago No. 081 - 2023001742 Nov-30-2023
	Tercero Documentos	INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC No	C.C./NIT 981376360-9
Proyecto	_68C00RUFU		
Detalles PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 ADICION No. 001 AL CONTRATO No. 157 DE 2023: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTORES Y DEMAS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCION DE RESIDUOS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020 - 2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO FEAT 310, SCI-2023000046, PCI-2023000047, OCI-2023000044, DOCUMENTOS CONTADOR, CERTIFICADO PAZ Y SALVO PARAFISCALES, PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL, INFORME DE SUPERVISION AVANCE Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CUENTA BANCARIA.			
IMPUTACION PRESUPUESTAL			
Codigo	Descripcion	Valor	
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALQUILAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS - Clasificador programatico de la inversion: 2402112 - Código Clasificación central del producto: 62291 - Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehiculos automotores, aceites y grasas lubricantes y - Código #pin: 2021736160001 - Fuente de financiación: RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION - Código CGR Fuente: 133000	31,339,017.75	
Son TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS CON		Total	31,339,017.75
IMPUTACION CONTABLE			
Codigo	Detalle	Debito	Credito
51.11.46	Combustibles y lubricantes	31,339,017.75	
41.05.76.001	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR		1,253,600.00
41.05.76.002	OTROS POR PAGAR (CR) ESTAMPILLA PRO CULTURA		626,800.00
41.05.85.003	OTROS POR PAGAR (CR) PRO DEPORTE MUNICIPAL		626,780.00
41.05.08.002	RETENCION DE ICA POR PAGAR (CR) 10 X 1000		313,390.00
24.36.08.006	RETENCION EN LA FUENTE POR PAGAR (CR) COMPRAS DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETR		31,339.00
24.01.01	Bienes y servicios		28,487,108.75
Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ			Ordenador Gasto BARBOSA ELISABETH C.C. No. 52116033
Observaciones			

SysC@L.APROINI 11-30-2023 15:45:15 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>de la Contraloría General de la República</small>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

2023 12 15

28,487,108.75

INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC
 VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE RIOBLANCO NIT: 890702040-7 CARRERA 5 NO. 4 - 25 RIOBLANCO TOLIMA Tel. 2256032		Giro Presupuestal De Gastos No. GG1 - 2023001778 Dic-15-2023	
	Grado a: INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC		NI/C.C. No 901376360	
Tipo Documento SUMINISTRO No ADC		No _6660V0070 CDP CD12023000763		
Proyecto AMORROS 066460008213 FONDOS COM		Registro RP12023000802		
Banco: AMORROS 066460008213 FONDOS COM		Obligación OB12023001742		
Nro. cuenta AMORROS 066460008213 FONDOS COM		CUIT AMORROS 066460008213 FONDOS COM		
Detalles PAGO AL CONTRATO 157 DEL 13 DE MARZO DE 2023 ADICION No. 001 AL CONTRATO No. 157 DE 2023: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA O DIESEL) PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULO COMPACTADOR DE BASURA, MOTORES Y DEMAS VEHICULOS PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE RIOBLANCO TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS VIAS Y RECOLECCION DE RESIDUOS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, RIOBLANCO RESPONDE 2020 - 2023 CERTIFICACION SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA, FACTURA ELECTRONICA DE VENTA NO FEAT 310, SCI-2023000046, FC1-2023000047, OCI-2023000044, DOCUMENTOS CONTADOR, CERTIFICADO PAZ Y SALVO PARAFISCALES, PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL, INFORME DE SUPERVISION AVANCE Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL, CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO, RUT, CUENTA BANCARIA.				
IMPUTACION PRESUPUESTAL				
Codigo	Descripcion	Valor		
2	GASTOS			
2.3	INVERSION			
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			
2.3.2.02.07	ADQUISICION DE SERVICIOS			
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS			
- Clasificador programatico de la inversión: 2402112 - Código Clasificación central del producto: 82291 - Clasificación central del producto: Comercio al por menor de combustibles para vehiculos automotores, aceites y grasas lubricantes y - Código Spint: 2021738160001 - Fuente de financiación: RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION - Código CGR Fuente: 133000				
		31,339,017.75		
Son TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS CON		Total 31,339,017.75		
IMPUTACION CONTABLE				
Codigo	Detalle	Debito	Credito	
24.01.01.	CANCELA Nov-30-2023 OB1-2023001742	28,487,108.75		
11.10.06.002.005.	PAGO EFECT. A INVERSIONES Y SUMINISTROS DEL SUR S.A.S - ZOMAC		28,487,108.75	
Elaboró YENY MARCELA PORRAS DIAZ		Aprobó YENY MARCELA PORRAS DIAZ		
Observaciones		Recibí YENY MARCELA PORRAS DIAZ		
		C.C. No		

SysCafé.GPGASTO 12-15-2023 14:46:45 YENY MARCELA PORRAS DIAZ Pág 1/1

Corregir pago doble



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la transparencia es el camino</i></p>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

14/12/23, 12:28

Nueva transferencia

MUNICIPIO DE RIOBLANCO MUNICIPIO DE RIOBLANCO : FAVIAN FARLEY P...

Transferencia

Confirmación de la transferencia

Cuenta Origen:

Cuenta de ahorros
{Alias}
****8213
MUNICIPIO DE RIOBLANCO
TOLIMA
Monto a debitar \$
28.493.558,75

Cuenta Destino:

Producto de terceros
INVERSIONES Y
SUMINISTROS DEL SUR SAS
ZOMAC
****6090
Monto a acreditar \$
28.487.108,75

Monto \$
28.487.108,75

Información adicional de la transferencia

Costo de la \$ 6.450,00
transacción:

Número OB2023001742
de
factura:
Descripción 157

14/12/2023 - 12:28:00 a.m | IP actual: 200.69.82.238 IC-Banking / Copyright © 2023 Infocorp

Así las cosas, después de analizada y evaluada la información, se establece que la Administración Municipal incurrió en un **Daño Patrimonial al Estado, representado en la pérdida, disminución y detrimento de recursos públicos debido a la falta de control en el suministro del combustible adquirido mediante el contrato No. 157 de 2023 por valor total de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$137.526.341=)**, que corresponde a la sumatoria del daño patrimonial causado en las condiciones descritas anteriormente y que se resume en la siguiente tabla por facturas "FEAT" que fueron pagadas al contratista:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del gobierno</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

62

FACTURA No.	ORDEN DE PAGO	GIRO PRESUPUESTAL	DAÑO PATRIMONIAL
FEAT 148	OB1-2023000087	GG1-2023000574	\$ 3.671.633
FEAT 166	OB1-2023000757	GG1-2023000767	\$ 3.054.200
FEAT 182	OB1-2023000829	GG1-2023000876	\$ 3.832.115
FEAT 204	OB1-2023000996	GG1-2023001131	\$ 1.763.169
FEAT 213	OB1-2023001148	GG1-2023001184	\$ 21.580.734
FEAT 228	OB1-2023001292	GG1-2023001315	\$ 8.999.480
FEAT 244	OB1-2023001327	GG1-2023001367	\$ 17.511.578
FEAT 271	OB1-2023001518	GG1-2023001554	\$ 14.435.398
FEAT 310	OB1-2023001725	GG1-2023001752	\$ 62.678.036
DAÑO TOTAL			\$ 137.526.341

Tomado de: Papel de trabajo del auditor.

Causa

- Falta de instrumentos de control y seguimiento por parte del supervisor del contrato para garantizar la ejecución y cumplimiento del objeto contractual respecto al suministro de combustible, tampoco se lleva a cabo una confrontación periódica de su debida utilización, para garantizar que los recursos sean utilizados para los fines que han sido destinados, que para el caso concreto, consiste en el suministro de combustible únicamente a los vehículos que hacen parte del parque automotor del municipio de Rioblanco Tolima.
- Inobservancia de la normatividad aplicable para el caso en particular, incumpléndose además deberes funcionales de los servidores públicos que tenían a su cargo dicha responsabilidad, por lo tanto, se estaría ante una posible falta disciplinaria de acuerdo con el artículo 26 y ss. de la Ley 1952 de 2019.
- Omisión del deber de realizar el seguimiento y control económico durante la ejecución del contrato por parte del supervisor, debido a que presenta informes de supervisión que no cuentan con el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y la correcta administración e inversión de los recursos públicos que debe ejercer la entidad contratante lo que generó un daño patrimonial al estado debido a la inadecuada administración de los bienes adquiridos y deficiencia en los controles establecidos al proceso de contratación.

Efecto

Gestión Fiscal ineficaz e ineficiente debido a la inadecuada administración y disposición de los recursos públicos adquiridos mediante el contrato No. 157 de 2023, toda vez que este órgano de control considera que se configura daño patrimonial al Estado representado en la pérdida, disminución y detrimento de los recursos públicos detallados en la condición de la presente observación, **por valor total de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$137.526.341=)**, generando con ello un alcance de tipo fiscal de conformidad con los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, al autorizar la entrega de combustible, sin contar con los respectivos soportes que permitan evidenciar y demostrar con certeza a qué vehículo le fue suministrado el combustible.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOGOTÁ <i>la cuenta de la ciudad</i></p>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

De igual manera y como consecuencia de lo anterior, se configura con ello falta disciplinaria de conformidad con el artículo 26 y siguientes de la Ley 1952 de 2019, debido al incumplimiento de los deberes enmarcados en el numeral 22 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, que reza:

"22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados."

Evidenciando así una inadecuada administración de los recursos del municipio, que a su vez atenta contra los principios de la función pública y va en contravía de los deberes de las entidades estatales de vigilar y salvaguardar los bienes y recursos que le han sido encomendados para que sean utilizados de conformidad con los fines que han sido destinados.

IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL AFECTADA Y DE LOS PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES.

1. Identificación de la entidad estatal afectada

Nombre: Administración Municipal de Rioblanco Tolima
 NIT: 890702040-7
 Representante legal: **Daniel Eduardo Rodríguez Rayo**
 Cargo: Alcalde Municipal

2. Identificación de los Presuntos Responsables Fiscales

Nombre: **Elisabeth Barbosa**
 Cédula: 52.116.033
 Cargo: Alcaldesa Municipal Periodo 01/01/2020 al 31/12/2023

Nombre: **Darío Santa**
 Cédula: 14.231.203
 Cargo: Almacenista. Supervisor del contrato 157 del 13/03/2023
 Periodo en el cargo del 01/08/2022 al 02/05/2023

Nombre: **Yenny Lizethe Rico Gómez**
 Cédula: 1.110.482.791
 Cargo: Almacenista. Supervisora del contrato 157 del 13/03/2023
 Periodo en el cargo del 03/05/2023 al 31/12/2023

Nombre: **Inversiones y Suministros del Sur SAS., ZOMAC**
 NIT: 901376360-
 Representante Lega: Vladimir Augusto Trujillo Rodríguez o quien haga sus veces
 Cédula: 79.694.049

DETERMINACIÓN DEL DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO Y LA ESTIMACIÓN DE SU CUANTÍA

Para efectos de la determinación del daño, debemos recordar que en materia fiscal éste corresponde a la lesión al patrimonio público, del cual se deriva el perjuicio y la

Página 48 | 58

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>INSTITUCIÓN DEL ESTADO</small>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

63

consecuente obligación de resarcirlo. Al respecto la Ley 610 en el artículo 6º, precisa lo siguiente: *"Artículo 6º. Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de los órganos de control fiscal. Dicho daño podrá ocasionarse como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de quienes realizan gestión fiscal o de servidores públicos o particulares que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción del mismo"*

Agrega la disposición que dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento del patrimonio público.

Este precepto legal, tiene un carácter enunciativo, pues incluye dentro del concepto de daño, los perjuicios, definidos como la ganancia lícita que deja de obtenerse o gastos que se ocasionen por acción u omisión de otro y que éste debe indemnizar, además del daño o detrimento material causado por modo directo que pueda sufrir la Nación o el establecimiento público.

En lo que tiene que ver con este caso particular, el hallazgo 079 del 20 de mayo de 2024 señala que la Administración Municipal de Rioblanco Tolima contrató el suministro de combustible para el parque automotor de la Administración municipal, a través del contrato de suministro 157 del 13 de marzo de 2023, el cual tenía el siguiente objeto contractual:

"Contratar el suministro de combustibles gasolina o diésel para el normal funcionamiento de la maquinaria pesada, vehículo compactador de basura, motores y demás vehículos pertenecientes a la administración municipal de Rioblanco Tolima para el mantenimiento y adecuación de las vías y recolección de residuos para el cuidado del medio ambiente, Rioblanco responde 202-2023"

El monto del anterior contrato fue de \$180.000.000 con un plazo de ejecución inicial de 10 meses, contados a partir del acta de inicio y con fecha límite hasta el 31 de diciembre de 2023. El anterior contrato tuvo una adición de \$60.000.000 el 3 de noviembre de 2023.

Para efectos de la ejecución del contrato el señor Andrés Mauricio Montoya Rivera, en su calidad de Almacenista General, mediante oficio fechado el 20 de febrero de 2024 certificó cual era el parque automotor que recibiría el suministro de combustible.

Así pues, el hallazgo fue estructurado teniendo en cuenta el expediente contractual donde se observa que la empresa "Inversiones y Suministros del Sur SAS., ZOMAC", aporta para el cobro, unas facturas electrónicas soportadas en recibos que no tienen el número de placa del vehículo que recibe el combustible. También soporta facturas electrónicas con recibos que refieren una placa que no corresponde al listado de vehículos de la Administración Municipal de Rioblanco. Pero quizás lo más relevante es que la Administración Municipal viabilizó el pago de facturas que no contaban con los respectivos soportes.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Por el bienestar de la ciudadanía</i></p>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Así las cosas, el hallazgo refiere un daño teniendo en cuenta todos los pagos realizados presuntamente de forma irregular, como se observa en el siguiente cuadro:

FACTURA No.	ORDEN DE PAGO	GIRO PRESUPUESTAL	DAÑO PATRIMONIAL
FEAT 148	OB1-2023000087	GG1-2023000574	\$ 3.671.633
FEAT 166	OB1-2023000757	GG1-2023000767	\$ 3.054.200
FEAT 182	OB1-2023000829	GG1-2023000876	\$ 3.832.115
FEAT 204	OB1-2023000996	GG1-2023001131	\$ 1.763.169
FEAT 213	OB1-2023001148	GG1-2023001184	\$ 21.580.734
FEAT 228	OB1-2023001292	GG1-2023001315	\$ 8.999.480
FEAT 244	OB1-2023001327	GG1-2023001367	\$ 17.511.578
FEAT 271	OB1-2023001518	GG1-2023001554	\$ 14.435.398
FEAT 310	OB1-2023001725	GG1-2023001752	\$ 62.678.036
DAÑO TOTAL			\$ 137.526.341

Finalmente el hallazgo da cuenta que el daño se ocasiona por la presunta falta de control y seguimiento por parte del Supervisor del contrato para garantizar la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, pues resulta inaceptable que se haya suministrado combustible a vehículos que no hacen parte del parque automotor y otros que no estaban en funcionamiento, como lo certifica el Almacenista General actual.

También resulta inaceptable que la Administración Municipal de Rioblanco haya realizado pago de facturas sin sus respectivos soportes, como lo advierte el hallazgo, lo que denota la omisión al deber de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución del contrato y la correcta administración e inversión de los recursos del orden municipal.

ACERVO PROBATORIO

1. Auto de asignación 172 del 28 de junio de 2024 (Folio 1)
2. Memorando DCFMA-36-2024 del 20 de mayo de 2024 (Folio 2)
3. Hallazgo fiscal 079 del 20/05/2024 (Folios 3 al 37)
4. Disco compacto que contiene los soportes del hallazgo, tales como: El expediente contractual, hoja de vida de los presuntos responsables fiscales, copia de las pólizas, certificación de cuantías para contratar, manual de contratación, certificación de vehículos de la Alcaldía de Rioblanco, relación de pagos realizados, soportes de facturas y manual de funciones (Folio 38)

VINCULACIÓN AL GARANTE

En el proceso de responsabilidad fiscal, cuando el presunto responsable, el bien o el contrato sobre el cual recaiga el objeto del proceso, se encuentran amparados por una póliza, se vincula a la Compañía de Seguros en calidad de tercero civilmente responsable, en cuya virtud tendrá los mismos derechos y facultades del implicado (Art. 44 ley 610 de 2000).

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la institución al servicio</i></p>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF	
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

Artículo 44. Vinculación del garante. *Cuando el presunto responsable, el bien o contrato sobre el cual recaiga el objeto del proceso, se encuentren amparados por una póliza, se vinculará al proceso a la compañía de seguros, en calidad de tercero civilmente responsable, en cuya virtud tendrá los mismos derechos y facultades del principal implicado. La vinculación se surtirá mediante la comunicación del auto de apertura del proceso al representante legal o al apoderado designado por éste, con la indicación del motivo de procedencia de aquella.*

La compañía Aseguradora o garante, en su calidad de tercero civilmente responsable, responderá hasta el monto especificado en la póliza de seguros y su respectivo contrato.

De conformidad al artículo 44 de la ley 610 de 2000 se hace necesario vincular como tercero civilmente responsable a las compañías: **Aseguradora Solidaria de Colombia SA.**, con NTI. 860524654-6 y **Seguros Generales Suramericana SA.**, con NIT. 890903407-9, con ocasión a la expedición de las siguientes pólizas:

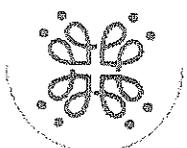
- El 23 de marzo de 2023 la compañía **Aseguradora Solidaria de Colombia SA.**, expidió la Póliza Seguro Manejo Sector Oficial 480-64-994000000965, con vigencia desde el 16/03/2023 al 02/02/2024, con un amparo para fallos con responsabilidad fiscal por valor de \$150.000.000, teniendo como tomador el Municipio de Rioblanco Tolima.
- El 14 de marzo de 2023 la compañía **Seguros Generales Suramericana SA., con NIT. 890903407-9** expidió la Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Derivado de Cumplimiento No. 0900777-6, con vigencia desde el 13/03/2023 al 31/12/2023, con un valor asegurado de \$232.000.000, teniendo como tomador la empresa Inversiones y Suministros del Sur SAS., SOMAC, con NIT. 901376360-9 y como asegurado el Municipio de Rioblanco Tolima.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De acuerdo con los hechos enunciados, encuentra el Despacho mérito para abrir formalmente el Proceso de Responsabilidad Fiscal, bajo el entendido que este proceso consiste en una actuación eminentemente administrativa. La Ley 610 de 2000, en su artículo 1º, define el proceso de responsabilidad fiscal "*como el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las Contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado*".

Esta definición y el desarrollo jurisprudencial destacan la esencia administrativa del proceso de responsabilidad fiscal y su carácter patrimonial y resarcitorio, y dentro del contexto de la gestión fiscal, cuyo ejercicio, como marco de la conducta dañina, determina el alcance del estatuto de responsabilidad fiscal (Sentencia SU 620-96; C-189-98, C-840-01).

La misma Ley 610 de 2000, en su artículo 4º señala que la responsabilidad fiscal, tiene por objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público, como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal, mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>de transparencia y control</i></p>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

De la misma manera, advierte que la responsabilidad fiscal es autónoma e independiente y se entiende sin perjuicio de cualquier otra clase de responsabilidad. La norma reitera el carácter patrimonial y resarcitorio de la acción fiscal, en el sentido que mediante la misma se obtenga la reparación patrimonial efectiva que indemnice el daño o deterioro, producido sobre el patrimonio público dentro del ámbito de la gestión fiscal. (Sentencias C-374/1995, C-540/1997, C-127/2002).

Uno de los objetivos primordiales del proceso que se inicia, es el de determinar y establecer si existe o no Responsabilidad Fiscal y establecer la cuantía de la misma. Para determinar la responsabilidad fiscal, se debe tener en cuenta lo aducido en el artículo 5º de la ley 610 de 2000, sobre la responsabilidad fiscal y sus elementos integradores:

- Una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza gestión fiscal.
- Un daño patrimonial al Estado.
- Un nexo causal entre los dos elementos anteriores.

Para efectos de la estructuración de la responsabilidad fiscal, se requiere de la existencia de una conducta, activa u omisiva, dolosa o gravemente culposa, por parte de un servidor público o un particular, según el caso, que en el ejercicio de la Gestión Fiscal, produzca un daño sobre fondos o bienes públicos y que entre una y otro exista una relación de causalidad.

Así las cosas, se apertura el proceso de responsabilidad fiscal, dentro del cual, se procederá a determinar probatoriamente, la existencia de estos tres elementos constitutivos de responsabilidad.

La ocurrencia de los hechos y su afectación al patrimonio estatal.

Las conductas que se evalúan y por la cual se inicia el proceso de responsabilidad fiscal con radicado 112-078-024, se encuentran soportadas en el hallazgo 079 del 20 de mayo de 2024 suscrito por la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, del cual ya se hizo un relato de manera sucinta anteriormente.

Así pues, el hallazgo da cuenta que la Contraloría Departamental del Tolima practicó una auditoria administrativa a la Administración Municipal de Rioblanco Tolima, y en lo que tiene que ver con la ejecución del contrato 157 del 13 de marzo de 2023, logró establecer que la empresa **"Inversiones y Suministros del Sur SAS, ZOMAC"**, suministró combustible tipo Diesel y gasolina corriente a vehículos que no hacían parte del parque automotor del municipio, otro que no se encontraba en funcionamiento y además realizó el cobro de facturas sin sus respectivos soportes.

Así pues el daño lo constituyen la sumatoria de las facturas que fueron canceladas por la Administración Municipal de Rioblanco, donde se advierten las irregularidades señaladas anteriormente, cuyo valor asciende a Ciento Treinta y Siete Millones Quinientos Veintiséis Mil Trescientos Cuarenta y Un Pesos (\$137.526.341) y según el hallazgo, el daño obedece a la presunta falta de controles en la ejecución del contrato, especialmente tratándose de recursos públicos, a pesar que en el pliego de condiciones y en el contrato se contempló como obligaciones del contratista entre otras:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>Av. Municipalidad 12, Tolima</small>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

- *Contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, los cuales deben verificar el vehículo, la placa y la autorización del ente municipal antes del abastecimiento.*
- *Entregar periódicamente al supervisor del contrato en medio magnético e impreso el listado de los suministros entregados, relacionando fecha, placa del vehículo o máquina, cantidad suministrada y valor del mismo. (Folio 92, 142 y 281 del expediente contractual CD)*

Por tal razón, se apertura el proceso de responsabilidad fiscal de acuerdo con lo señalado en el hallazgo determinado por la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, al tener plenamente identificados a los presuntos responsables, el daño patrimonial y el nexo de causalidad, que para efectos de este auto de apertura asciende al valor antes mencionado.

Ahora bien, en aras de proteger y garantizar la correcta y legal utilización de los fondos públicos, el Despacho estima conveniente disponer la apertura del proceso de responsabilidad fiscal ante la Administración Municipal de Rioblanco Tolima, conforme a los hechos anteriormente enunciados y que soportan el hallazgo fiscal remitido por la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, al determinar que se genera un detrimento al patrimonio de esta institución gubernamental, en la suma antes descrita, con ocasión al suministro de combustibles a vehículos que según el objeto del contrato no se tenían como destinatarios de este tipo de combustible.

En atención a lo anterior, inicialmente se vincularan como presuntos responsables a las siguientes personas: **Elisabeth Barbosa**, identificada con la cédula de ciudadanía 52.116.033 en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Rioblanco durante el periodo comprendido desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2023, **Darío Santa**, identificado con la cédula de ciudadanía 14.231.203, en su condición de Almacenista General y Supervisor del contrato 157 del 13/03/2023, durante el periodo comprendido del 01/08/2022 al 02/05/2023 y **Yenny Lizeth Rico Gómez**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.110.482.791, en su condición de Almacenista General y Supervisora del contrato 157, durante el periodo comprendido del 03/05/2023 al 31/12/2023 y a la empresa "**Inversiones y Suministros del Sur SAS., ZOMAC**", con NIT. 901376360-9, representada legalmente por el señor Vladimir Augusto Trujillo Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía 79.694.049, o quien haga sus veces

En lo que tiene que ver con la gestión fiscal el artículo 3º de la Ley 610 de 2000 señala: **Artículo 3º. Gestión fiscal.** *Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales.*

Así mismo el artículo 4º de la misma ley, establece lo siguiente: "**Objeto de la responsabilidad fiscal.** *La responsabilidad fiscal tiene por objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o gravemente culposa de quienes realizan gestión fiscal o de servidores públicos o*

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>Una Mirada a la Transparencia</small>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF	
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

*particulares que participen, concurren, incidan o contribuyan directa o indirectamente en la producción de los mismos, mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal. Para el establecimiento de responsabilidad fiscal en cada caso, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los principios rectores de la función administrativa y de la gestión fiscal. **PARÁGRAFO.** La responsabilidad fiscal es autónoma e independiente y se entiende sin perjuicio de cualquier otra clase de responsabilidad"*

Así las cosas, retomando lo enunciado en el hallazgo, para este ente de control es claro que el hecho generador del daño al patrimonio de la Administración Municipal de Rioblanco Tolima, derivó en el suministro presuntamente irregular de combustible a vehículos que no hacían parte del objeto contractual y al pago de facturas sin sus respectivos soportes.

Teniendo en cuenta el acervo probatorio que hace parte del hallazgo, se procede a aperturar el proceso de responsabilidad fiscal, como quiera que inicialmente están identificados los presuntos responsables fiscales, junto con el tercero civilmente responsable como garante, así mismo se tiene cuantificado el daño y la entidad estatal afectada, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 610 de 2000.

DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS

Si bien es cierto el parque automotor de la Administración Municipal de Rioblanco Tolima para el año 2024 aparece certificado en el proceso por el señor Almacenista, el Despacho requiere conocer cuál fue el parque automotor vigente para el año 2023, especialmente durante el periodo de tiempo comprendido del 16 de marzo de 2023 al 31 de diciembre del mismo año y cuales vehículos entraron en desuso durante este periodo.

Así mismo el Despacho necesita conocer la vinculación que tienen los vehículos de placas GPP173 y JXZ275 con la Administración Municipal de Rioblanco, por lo que se solicita que se allegue al proceso, la copia de la tarjeta de propiedad o licencia de tránsito y el Seguro Obligatorio.

Por lo anterior, habrá de considerarse que como el proceso de responsabilidad fiscal que se adelanta debe contar con el material probatorio suficiente que le permitan al Despacho tomar las decisiones que en derecho corresponda y en vista de que no se cuenta con los elementos de juicio necesarios para dar claridad a la situación presentada, será indispensable insistir en el aporte de documentos y demás pruebas a que hubiere lugar y que se consideran necesarias para motivar una decisión de fondo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 22 y siguientes de la Ley 610 de 2000, en concordancia con las disposiciones pertinentes de la Ley 1564 de 2012 – Código General del Proceso.

Dado que el objeto de las pruebas ordenadas en un proceso es el de establecer los hechos ocurridos, y ya que el fin de la misma está dirigido a crear certeza en el fallador del asunto, es necesario estudiar, lo referido a la conducencia, pertinencia y utilidad de la prueba con miras a que dentro del proceso obren sólo aquellas que resulten idóneas y necesarias, que tengan aptitud de probar y esclarecer aquello que se quiere resolver, que se refieran a los hechos del proceso y que respeten el principio de economía procesal.

Así las cosas, tenemos que la conducencia hace relación a la idoneidad legal de la prueba, ya que existen elementos probatorios que por prescripción de la misma ley no son posibles utilizar, a pesar de la libertad probatoria, para ciertos asuntos.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>la búsqueda de la justicia</small></p>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF	
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

La pertinencia por su parte, se refiere a que la prueba a decretar verse sobre los hechos del proceso, y en especial sobre los determinados en esa petición. De la misma forma que en nuestras conversaciones diarias, las dirigimos sobre un mismo asunto, con el objeto de que sea posible lógica y materialmente la comunicación, de la misma forma, las pruebas que informan una actuación procesal, deben dirigirse a los mismos hechos del proceso.

La utilidad de la prueba tiene que ver con "...el aporte que puede llevar al proceso para cumplir el fin de crear certeza de los hechos en el ánimo del funcionario judicial, en otros términos, el poder enriquecedor del convencimiento del juez que determinada prueba conlleva"

Es decir, que los elementos aducidos al proceso con la intención de demostrar cierta circunstancia, deben tener la vocación de servir para el fin concebido, tal como es el caso de llevar convencimiento al funcionario fallador; pero cuando dicha prueba no es útil para brindar claridad a la materia entonces se torna superflua. Así: "...la prueba es inútil cuando sobra, por no ser idónea, no en sí misma, sino con relación a la utilidad que le debe prestar al proceso, ya que este solo puede recaudar las pruebas necesarias para el pronunciamiento del fallo. Si nos valiéramos de una metáfora, podríamos decir que el proceso debe consumir las pruebas que le sean absolutamente necesarias para pronunciar el fallo y que no puede darse el lujo de recaudar pruebas que sobren, superfluas, redundantes o corroborantes, cuando esto no sea absolutamente necesario"

Entonces, la utilidad de la prueba compromete no sólo la certeza del fallador sino también los principios de la función pública, ya que ambos concurren en la idea de la eficacia, economía y celeridad, principios que buscan la realización de una administración ágil y transparente en la resolución de los asuntos sometidos a su consideración, motivo por el cual, la práctica de pruebas de hechos que se encuentren esclarecidos dentro del proceso, o de pruebas que tiendan a demostrar un mismo hecho, por la redundancia establecida, resultan superfluas frente a los intereses de la búsqueda de la verdad y eficacia que deben componer la administración pública.

Téngase como pruebas las practicadas y allegadas mediante el Hallazgo Fiscal No 079 de 2024, remitido por la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

Además de lo anterior, este Despacho decretará la práctica de las siguientes pruebas de oficio, pues son consideradas necesarias, conducentes y pertinentes para el desarrollo de la presente investigación, para lo cual se adoptarán las medidas a que haya lugar según las facultades de Policía Judicial previstas en el Artículo 10 de la Ley 610 de 2000. De conformidad con lo anterior en la parte resolutive del presente proveído se ordenará a la Secretaría General, que libre el siguiente oficio:

Oficiar a la Administración Municipal de Rioblanco Tolima para que certifique a este ente de control lo siguiente:

- Cuál era su parque automotor en uso y desuso de la Administración Municipal de Rioblanco Tolima durante el periodo de tiempo comprendido del 16 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre del mismo año.
- Cuál era la vinculación que tenían los vehículos de placas GPP173 y JXZ275 con la Administración Municipal de Rioblanco, por lo que se solicitará que se allegue al

	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL	
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF	
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

proceso, la copia de la tarjeta de propiedad o licencia de tránsito y el Seguro Obligatorio.

DECRETO DE MEDIDAS CAUTELARES

Si a ello hubiere lugar se ordenará mediante auto y en cuaderno separado, el decreto de medidas cautelares, de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 610 de 2000.

En mérito de lo anteriormente expuesto la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Avocar conocimiento de la presente diligencia de Responsabilidad Fiscal bajo el radicado 112-078-024, ante la Administración Municipal de Rioblanco Tolima.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la apertura formal del Proceso de Responsabilidad Fiscal con radicado 112-078-024, ante la Administración Municipal de Rioblanco Tolima, cuyo representante legal es el señor **Daniel Eduardo Rodríguez Rayo**, en su calidad de Alcalde Municipal

ARTÍCULO TERCERO: Vincular como presuntos responsables fiscales a las siguientes personas, tanto naturales como jurídicas: **Elisabeth Barbosa**, identificada con la cédula de ciudadanía 52.116.033 en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Rioblanco durante el periodo comprendido desde el 01/01/2020 hasta el 31/12/2023, **Darío Santa**, identificado con la cédula de ciudadanía 14.231.203, en su condición de Almacenista General y Supervisor del contrato 157 del 13/03/2023, durante el periodo comprendido del 01/08/2022 al 02/05/2023, **Yenny Lizethe Rico Gómez**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.110.482.791, en su condición de Almacenista General y Supervisora del contrato 157, durante el periodo comprendido del 03/05/2023 al 31/12/2023 y a la empresa **"Inversiones y Suministros del Sur SAS., ZOMAC"**, con NIT. 901376360-9, representada legalmente por el señor **Vladimir Augusto Trujillo Rodríguez**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.694.049, o quien haga sus veces

ARTÍCULO CUARTO: Vincular al garante en su calidad de tercero civilmente responsable, esto es las compañías **Aseguradora Solidaria de Colombia SA.**, con NIT. 860524654-6 y **Seguros Generales Suramericana SA.**, con NIT. 890903407-9, con ocasión a la expedición de las siguientes pólizas:

- Póliza Seguro Manejo Sector Oficial 480-64-994000000965, expedida el 23 de marzo de 2023 por la compañía **Aseguradora Solidaria de Colombia SA.**, con NIT. 860524654-6, con vigencia desde el 16/03/2023 al 02/02/2024, teniendo como amparo los fallos con responsabilidad fiscal por valor de \$150.000.000 y como tomador el Municipio de Rioblanco Tolima.
- Póliza Seguro de Responsabilidad Civil Derivado de Cumplimiento No. 0900777-6, expedida el 14 de marzo de 2023 por la compañía **Seguros Generales Suramericana SA., con NIT. 890903407-9** con vigencia desde el 13/03/2023 al 31/12/2023, con un valor asegurado de \$232.000.000, teniendo como tomador

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE TOLIMA <i>de la estructura del gobierno</i>	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
	AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

la empresa Inversiones y Suministros del Sur SAS., SOMAC, con NIT. 901376360-9 y como asegurado el Municipio de Rioblanco Tolima.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar valor probatorio e incorporar al expediente la totalidad de los medios probatorios recaudados mediante hallazgo fiscal No. 079 del 20 de mayo de 2024, remitido por la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

ARTICULO SEXTO: Decretar de oficio las siguientes pruebas por ser conducentes, pertinentes y útiles para el desarrollo de la presente investigación:

Oficiar a la Administración Municipal de Rioblanco Tolima para que certifique a este ente de control lo siguiente:

- Cuál era su parque automotor en uso y desuso de la Administración Municipal de Rioblanco Tolima durante el periodo de tiempo comprendido del 16 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre del mismo año.
- Cuál era la vinculación que tenían los vehículos de placas GPP173 y JXZ275 con la Administración Municipal de Rioblanco, por lo que se solicitará que se allegue al proceso, la copia de la tarjeta de propiedad o licencia de tránsito y del Seguro Obligatorio.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Decretar las medidas cautelares a que haya lugar, conformando cuadernos separados, incluyendo la solicitud e información sobre los bienes.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar personalmente la presente providencia a las siguientes personas, tanto naturales como jurídica:

- **Elisabeth Barbosa**, identificada con la cédula de ciudadanía 52.116.033 en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Rioblanco para el momento de los hechos en la Carrera 2 7-22 Apartamento 1102 de la ciudad de Ibagué, teléfono 3222014579.
- **Darío Santa**, identificado con la cédula de ciudadanía 14.231.203, en su condición de Almacenista General y Supervisor del contrato 157 del 13/03/2023, en la Super Manzana 2, Casa 5 de la Manzana 3, Barrio Américas Picalaña, teléfono 3223441006.
- **Yenny Lizethe Rico Gómez**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.110.482.791, en su condición de Almacenista General y Supervisora del contrato 157, en la Carrera 1 51-53, Barrio San José Parte Alta, del municipio de Rioblanco.
- **"Inversiones y Suministros del Sur SAS., ZOMAC"**, con NIT. 901376360-9, en la Calle 6 5-39, Barrio Centro del Municipio de Ataco Tolima, representada legalmente por el señor Vladimir Augusto Trujillo Rodríguez o quien haga sus veces.

Así mismo comunicar el presente auto a las compañías **Aseguradora Solidaria de Colombia SA.**, con NIT. 860524654-6, en la Calle 100 9A-45, Piso 12 de la ciudad de Bogotá DC., y el correo electrónico notificaciones@solidaria.com.co, y **Seguros Generales Suramericana SA.**, con NIT. 890903407-9, en la Carrera 11 93-46, Piso 9 de la ciudad de Bogotá DC., y correo electrónico notificacionesjudiciales@epssura.com.co.

ARTÍCULO NOVENO: Con posterioridad a la notificación de la presente decisión, se cita a los presuntos responsables fiscales para que rindan su versión libre y espontánea,

	DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
	PROCESO: RESPONSABILIDAD FISCAL-RF		
AUTO DE APERTURA DE PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CODIGO: F12-PM-RF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023	

ejerzan su derecho a la defensa con fundamento en el artículo 42 de la ley 610 del 2000, en las siguientes fechas:

Nombre	Identificación CC.	Fecha	Hora
Elisabeth Barbosa	52.116.033	10/09/2024	9:00 AM
Darío Santa	14.231.203	10/09/2024	10:00 AM
Yenny Lizethe Rico Gómez	1.110.482.791	10/09/2024	11:00 AM
Vladimir Augusto Trujillo Rodríguez , representante legal de la empresa Inversiones y Suministros del Sur SAS., o quien haga sus veces	79.694.049	10/09/2024	2:00 PM

Para garantizar el debido proceso se ordenará notificar a todos los presuntos responsables fiscales, informándoles que conforme al artículo 42 de la ley 610 de 2000, durante el proceso de responsabilidad fiscal se les respetará el debido proceso, que tienen derecho a que se le reciba exposición libre y espontánea asistidos de un apoderado de confianza si así lo estiman necesario y en caso de no poder comparecer a la diligencia, podrán remitir por escrito o por cualquier medio de audio o audiovisual, su versión libre y espontánea, siempre que ofrezca legibilidad y seguridad para el registro de lo actuado, que lo podrá descargar en el correo ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co

ARTÍCULO DECIMO: En el evento que aparecieren y se allegaren nuevas pruebas que responsabilicen a terceros no vinculados y que se encontraren en los hechos que sirvieron de base para la determinación del daño patrimonial en el presente auto, se procederá a su posterior vinculación, conforme a lo establecido en el ordenamiento legal.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Comunicar, la apertura del presente proceso de responsabilidad fiscal a la Administración Municipal de Rioblanco Tolima, con NIT. 901376360-9 en su calidad de entidad afectada, remitiendo copia de la presente providencia, con el propósito que surta los trámites de carácter contable, presupuestal y financiero que correspondan y las demás que considere necesarias, teniendo como dirección la Carrera 5 4-25 del Municipio de Rioblanco y el correo electrónico alcaldia@rioblanco-tolima.gov.co, contectenos@rioblanco-tolima.gov.co.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTICULO DECIMO TERCERO. Remítase a la Secretaría General y Común para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANA ALEJANDRA ORTIZ LOZANO
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal

HERMINSON AVENDAÑO BOCANEGRA
Investigador Fiscal

Página 58 | 58